ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 22 de septiembre de 2026 número 76

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 190/2025	Sucesorio Intestamentario	Josefina Valdés Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 242/2026	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Delgado Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 266/2026	sucesorio Intestamentario	Carlos Orlando Moreno Peña	(2ª Pub)	6
Exp. 291/2026	Sucesorio Intestamentario	José Luis Valadez Valdivia y Martha Patricia Rivera Vázquez	(2ª Pub)	6
Exp. 295/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Guillermo Ramírez Bremer	(2ª Pub)	7
Exp. 302/2026	Sucesorio Intestamentario	Christopher Couryenay Morrison	(2ª Pub)	7
Exp. 304/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Vázquez	(2ª Pub)	7
Exp. 320/2026	Sucesorio Intestamentario	Carmen Cristina Mejía Salas	(2ª Pub)	8
Exp. 326/2026	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Villalobos Salas	(2ª Pub)	8
Exp. 358/2026	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Agustina Longoria Ovalle y Francisco Medrano Gonzalez	(2ª Pub)	8
Exp. 359/2026	Sucesorio Intestamentario	Saturnino Ortega Rangel y Sofía Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Santos Mata Galván	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Bravo Ballardo	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Inés Martínez de Valle	(2ª Pub)	9

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yesenia Marisol Jiménez Ramírez	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	María Martha Sánchez Malacara y José Pecina de la Paz	(2ª Pub)	10
Exp. 376/2023	Ordinario Civil	Inocencio Álvarez Hernández	(3ª Pub)	11
Exp. 429/2022	Ordinario Civil	Héctor Álvaro Domínguez	(3ª Pub)	11
Exp. 433/2025	Ordinario Civil	Gustavo Machuca Rangel y René Antonio Allande Sánchez	(3ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier López Torres	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Jovita Limón Martínez	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Samaniego Moreno	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Zamora Niño	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Carrillo Pérez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	David De La Cruz Rojas	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Cepeda Fonseca	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Verónica Araceli Salas Soto	(2ª Pub)	14
Exp. 23/2010	Ejecutivo Mercantil	Martha Elvia Leija Ascacio	(1ª Pub)	14
Exp. 151/2026	Ordinario civil	Banco de Crédito y Servicio S.N.C	(1ª Pub)	14
Exp. 152/2026	Ordinario Civil	Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable	(1ª Pub)	15
Exp. 115/2026	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Pérez González	(1ª Pub)	15
Exp. 188/2024	Sucesorio Intestamentario	Martha Elvia Vega Torres	(1ª Pub)	15
Exp. 286/2026	Sucesorio Intestamentario	Humberto Mendoza Eguía	(1ª Pub)	16
Exp. 300/2026	Sucesorio Intestamentario	Dante Andrés Delgado Soto	(1ª Pub)	16
Exp. 307/2026	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Martínez Montelongo	(1ª Pub)	16
Exp. 319/2026	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Delgado Reséndiz y Jovita Ángeles Turrubiarte	(1ª Pub)	16
Exp. 330/2026	Sucesorio Intestamentario	Armando Ugues Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 338/2026	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Hernández Leija	(1ª Pub)	17
Exp. 341/2026	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Torres Alvarado y Dora Elia González de Torres	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto Gómez García	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Guillermo Guadalupe Cárdenas Hernández	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Martínez Cuevas	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto García Sánchez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Eduardo Hinojosa Carnevali	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Villalon Rosales	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Olivia Ochoa Siller	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Arnulfo López Márquez	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Alfredo Barrientos	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ricardo Reséndiz Sánchez	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Sánchez Torres	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Rivera Camacho	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Reyes Tobar y Eusebia Pérez Ramírez	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Balderas Hernández	(1ª Pub)	22
Exp. 07/2025	Ordinario Civil	Juan Fernando Villalobos Mora	(1ª Pub)	22
Exp. 739/2026	Rectificación de Acta	Susana Isabel Piña Escamilla	(1ª Pub)	22
Exp. 896/2026	Rectificación	Ma. Elvia Pérez Vázquez	(1ª Pub)	23
Exp. 1579/2022	Pérdida de Patria Potestad	Jesús Adrián Rosales Cienfuegos	(1ª Pub)	23
Exp. 2030/2021	Rectificación de Acta	Asunción Mora Quezada	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 725/2026	Sucesorio Intestamentario	Gloria Angelina Menchaca Campos	(2ª Pub)	24
Exp. 738/2025	Sucesorio Intestamentario	José Luis García Palomares	(2ª Pub)	25
Exp. 963/2015	Sucesorio Intestamentario	José Gerardo Ramírez y Antonia Vargas Hernández	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Camacho Soliz y San Juana Alemán Varela	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jovita Valdez Cortez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rubén Morales Medina	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alonso Moreno Santos	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Fuentes Salazar y Evangelina Ávila García	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Refugio Guevara Cisneros	(2ª Pub)	27

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Javier Ríos Nañez	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enedelia Franco Flores	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Niceforo Adán Rodríguez Arredondo	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Garza Coss	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramona Ovalle Hernández e Isabel Estrada Dávalos	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Guadalupe Rodríguez Celis	(2ª Pub)	29
Exp. 376/2026	Ordinario Civil	Fernando Cajeme Acosta González	(3ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Abel Ayala Flores	(2ª Pub)	30
Exp. 53/2026	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Campos Terrazas	(2ª Pub)	30
Exp. 914/2023	Ordinario Civil	Julio Cesar Pineda Robles, Jesús Alfredo Castellanos Guillermo y otros	(1ª Pub)	31
Exp. 01153/2025	Ordinario Civil	Olga Lesly, Elia Stephany y José Luis de Apellidos Torres Valdés	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Homero Rodríguez Lucio	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 513/2026	Sucesorio Testamentario	Jesús Flores Treviño	(2ª Pub)	32
Exp. 602/2026	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Torres Vera y María Isabel Reza Pérez	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentario	Hilario Nieto Flores y Epifanía González Tapia	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentario	Ma. Ignacia Torres Montaño	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Vázquez Loredo y Juana Esquivel Franco	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Horacio Castro Chacón y Laurentina Valdez Valdez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Olguín Mendoza y Eva Guadalupe Martínez Moreno	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Mendoza Moreno	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Feria Galicia	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Leonilo Villarreal Quiroga	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Ortiz Muñoz	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Cipriana Saldaña Salazar y Sergio Maldonado Saldaña	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Yolanda Escobar Palacios	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Noemi Campos Campos y Ernesto Soto Arreola	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Cárdenas López y Alma Leticia Aguilar Zayas	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomás Altamirano Torres	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ávila Coronado	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Información A Perpetua Memoria	Fermín Cadena Ortega	(2ª Pub)	38
Exp. 679/2026	Sucesorio Intestamentario	María Raquel Gutiérrez González	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isaías Romero Martínez, Concepción Guerrero Díaz e Isaías Romero Guerrero	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 272/2026	Sucesorio Intestamentario	Maximino de Hoyos López y Delia Ernestina Salinas Chapa	(2ª Pub)	39
Exp. 351/2025	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Ramírez Razo	(2ª Pub)	39
Exp. 368/2026	Sucesorio Intestamentario	Cynthia Ivett Sarabia Vela	(2ª Pub)	40
Exp. 421/2025	Sucesorio Intestamentario	Felipe Guzmán Valdez y María Elena Cárdenas Berrueto	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Prather Osegueda	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Cano Cendejo	(2ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Andrés Aguilar Ruiz	(2ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Jovita Urbina Oyervides	(2ª Pub)	41
Exp. 420/2025	Perdida de Patria Potestad	Víctor Manuel Molina Domínguez	(1ª Pub)	42
Exp. 244/2026	Sucesorio Intestamentario	Pablo Varela Aranda y Juana Tovar Gómez	(1ª Pub)	42
Exp. 430/2026	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Sevilla Mondoño	(1ª Pub)	43
Exp. 433/2026	Sucesorio Intestamentario	Judith Alvarado Muñoz	(1ª Pub)	43
Exp. 449/2026	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Javier Reyes Saucedo	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Jordán López	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amparo Martínez Herrera	(1ª Pub)	44

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Emanuel Cepeda Padilla	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Vázquez Salazar	(1ª Pub)	45
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto González Hernández	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 129/2026	Presunción de Muerte	Trinidad Guanajuato Torres	(6ª Pub)	45
Exp. 291/2026	Sucesorio Intestamentario	Petra Ramírez Tobias y Florentino de León Gómez	(2ª Pub)	45
Exp. 317/2026	Sucesorio Intestamentario	Petra Salazar Alfaro	(2ª Pub)	46
Exp. 319/2026	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rodríguez Tiburcio	(2ª Pub)	46
Exp. 325/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Olvera Cañamar	(2ª Pub)	47
Exp. 326/2026	Sucesorio Testamentario	Juana Mora	(2ª Pub)	47
Exp. 327/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Matías Villarreal Villarreal	(2ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Eleuterio Galván Castañeda	(2ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Alicia Galván García	(2ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Cruz Chávez	(2ª Pub)	48
Exp. 178/2026	Divorcio	Silvia Margarita Zavala Zavala	(3ª Pub)	49
Exp. 00309/2025	Ordinario Civil	Mario Bayres Ayala	(1ª Pub)	49
Exp. 00310/2025	Ordinario Civil	Mario Bayres Ayala	(1ª Pub)	50
Exp. 576/2023	Ordinario Civil	Ricardo García Rodríguez, Armando García Rodríguez, Arturo García Rodríguez y otros	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 146/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. Bernabé Ramos Salas y José Sixto Muñoz Romero	(2ª Pub)	51
Exp. 383/2026	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Maldonado Gutiérrez	(2ª Pub)	52
Exp. 386/2026	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Contreras Delgado	(2ª Pub)	52
Exp. 566/2023	Ejecutivo Mercantil	Emilia Charur Rodríguez y Jesús Javier Cabello Charur	(2ª Pub)	52
Exp. 371/2024	Sucesorio Intestamentario	Salomón Vázquez Carrillo	(3ª Pub)	53
Exp. 481/2026	Ordinario Civil	Compañía de Prestamos y Descuentos S.A.	(3ª Pub)	53
Exp. 811/2025	Juicio de Guardia y Custodia	Joana Guadalupe Olguín Montelongo	(3ª Pub)	54
Exp. 1478/2025-III	Incidente de Liquidación de la sociedad Conyugal	María Concepción Herrera Varela	(3ª Pub)	55
Exp. 1960/2026	Diligencias Preliminares De Consignación	Hipotecaria Su Casita S.A. De C.V.	(3ª Pub)	55
Exp. 279/2021	Civil Hipotecario	Rubén Armando de León Córdova	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Esteban Rodríguez Torres y María Emma Ponce Reyes	(2ª Pub)	56
Edicto Notarial	Sucesorio	Esther Soto Altamirano	(2ª Pub)	57
Edicto Notarial	Sucesorio	Juan Carlos Meléndez Soto	(2ª Pub)	57
Exp. 348/2022	Especial Hipotecario	María Elena Campos Márquez	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Luna Ramírez y María Estela Herrera Pasillas	(2ª Pub)	58
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Alfredo Márquez Pérez	(2ª Pub)	58
Exp. 213/2025	Ordinario Civil	Dionisio Roque Cruz, Guadalupe Arzola Ayala y Otro	(2ª Pub)	59
Exp. 266/2026	Pérdida de Patria Potestad	Abelardo Rodríguez Sifuentes	(2ª Pub)	59
Exp. 00543/2025	Ordinaria Civil	Venta Renta, Amre S.A. de C.V	(2ª Pub)	60
Exp. 965/2025	Declaración Especial de Ausencia	Edwin González Vega	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Cuevas Escajeda	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Estela Padilla Martínez	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Trejo Castañeda y Esther Montelongo Gallegos	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Saucedo Carrillo	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Reazola Vitela	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Irma Flores	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Rosalía Cazares Ureña	(1ª Pub)	63
Exp. 378/2026	Rectificación de Acta	Gabriela De Lira Martínez	(1ª Pub)	64

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 421/2026	Sucesorio Intestamentario	Ladislao Alvarado Sánchez y Petra Rosas Aguilar	(2ª Pub)	64
Exp. 308/2026	Ordinario Civil	Juan Pérez López	(3ª Pub)	64

Exp. 353/2026	Procedimiento no Contencioso sobre Inmatriculación de Inmueble	Fidel Montes Galindo	(3ª Pub)	65
Exp. 374/2026	Ordinario Civil	Trinidad Gutiérrez de Beltrán	(3ª Pub)	65
Exp. 49/2021	Oral de Convivencias Familiares	Mario Sánchez López	(2ª Pub)	65
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Hidrogo Rodríguez y Aurelia Gómez Arellano	(1ª Pub)	66
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Guerra Sandoval	(1ª Pub)	66
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Navejar Coronado	(1ª Pub)	67

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 249/2026	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Cano Carreón	(2ª Pub)	67
Exp. 39/2025	Sucesorio Intestamentario	José Ramiro García y María del Refugio Ramírez López	(1ª Pub)	67

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **190/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSEFINA VALDES VALDES** denunciado por CONCEPCION ISLAS PONCE en su carácter de acreedora, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que la citación de PATRICIA EUGENIA FLORES VALDES y FRANSISCA FLORES VALDES se realice por medio de edictos que se publicaran por dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, haciéndoles saber a dichas personas la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSEFINA VALDES VALDES** denunciado por CONCEPCION ISLAS PONCE en su carácter de acreedora y que dentro de dicha denuncia son señaladas como presuntas herederas a fin de que , si a su interés conviene, concurra a hacer valer sus derechos, lo anterior de conformidad del articulo 1065 y 1080 del Código Procesal Civil. Al efecto se hace saber a PATRICIA EUGENIA FLORES VALDES y FRANSISCA FLORES VALDES que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISES para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 DE AGOSTO DE 2026
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **242/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos Alberto Delgado Hernández,** promovido por Irene Guadalupe Hernández Lejarza, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **266/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Carlos Orlando Moreno Peña,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **291/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Valadez Valdivia también conocido como José Luis Valadéz y Patricia Rivera Vázquez también conocida como Martha Patricia Rivera Vázquez también conocida como Martha Patricia Rivera;** el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de

Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del ocho de julio del dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del día dos de octubre del dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 16 de julio de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **295/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **JUAN GUILLERMO RAMIREZ BREMER,** denunciado por LAURA RODRÍGUEZ CRUZ, ANA LAURA y GUILLERMO ambos de apellidos RAMIREZ RODRIGUEZ, la C. Licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2026
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CESAR ADOLFO REVILLA SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **302/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Christopher Couryenay Morrison,** en el cual se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Conste.

El Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. Roberto Baltierrez Encina
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **304/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Martínez Vázquez,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día quince de octubre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Ma. del Rosario de la Rosa Coronado y Edna Marisela Martínez de la Rosa. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Alejandra Serrano Bautista.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **320/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial bienes de **CARMEN CRISTINA MEJIA SALAS** denunciado por ROSA ELENA SALAS OCHOA y CARLOS ALONSO MEJIA CAMACHO, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 DE AGOSTO DE 2026
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **326/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mario Alberto Villalobos Salas** promovido por Belia Delgado Balderramos, Jessica Janeth, Mario Alejandro, Jorge Luis y Blanca Maribel todos de apellidos Villalobos Delgado, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos del dia veititres de octubre de dos mil veitiseis, para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el articulo 1065 del Codigo procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren conderecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 25 de agosto de 2026
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **358/2026;** relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **AGUSTINA LONGORIA OVALLE y** JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO MEDRANO GONZALEZ,** denunciado por MARIA CRISTINA MEDRANO LONGORIA, la C. Jueza Adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos; al efecto, se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

SALTILLO, COAHUILA, 25 DE AGOSTO DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDWIN ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÁMEZ
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **359/2026** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SATURNINO ORTEGA RANGEL, quien también se afirma era conocido como JOSÉ SATURNINO ORTEGA RANGEL y SOFIA MARTINEZ RODRIGUEZ** denunciado por MARTHA OLIVIA ORTEGA MARTÍNEZ, la Jueza Primero de Primera

Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 DE AGOSTO DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado EDWIN ALEJANDRO HERNANDEZ GAMEZ
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. LIZBETH OGAZÓN NAVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 142.
SALTILLO, COAHUILA.

=EDICTO=

En la Notaria Pública número 142 a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SANTOS MATA GALVAN también conocido como J. SANTOS MATA GALVAN,** quien falleció en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en fecha del 21 de noviembre de 2017 y su último domicilio fue el ubicado en la casa marcada con el numero trescientos cuarenta y nueve (349) de la calle 22, Fraccionamiento Guerrero, en el Municipio de Saltillo, Coahuila; promovido por sus hijas las señoras MARIA DE LA LUZ MATA ORTEGA, albacea y única y universal heredera testamentaria y MARIA DE JESUS MATA ORTEGA y LINA MATA ORTEGA herederas sustitutas testamentarias; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila, a 17 de agosto del año 2026.
LIC. LIZBETH OGAZÓN NAVA
NOTARIA PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS
PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ 1560, PISO 7-B, TORRE
SALTILLO, COLONIA GUANAJUATO ORIENTE, C.P. 25286
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha cuatro (04) de Agosto del dos mil veintiséis (2026), la Señora MARIA TERESA MIRACLE CARNE, en su carácter de cónyuge supérstite, y sus Hijos los C.C. MARIA EUGENIA, MONICA y FRANCISCO JAVIER de apellidos BRAVO MIRACLE, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del C. **JAVIER BRAVO BALLARDO**, quien falleció el día 19 de Julio del 2026.
Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del C. JAVIER BRAVO BALLARDO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Agosto de 2026.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:
Con fecha cinco (05) de Junio del dos mil veintiséis (2026), los C.C. BRUNO MARTINEZ ARECHIGA, MARIA DEL PILAR y MARIA DEL CARMEN de apellidos MARTINEZ VALDES, y ARACELY MAGDALENA ONTIVEROS LEZA, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la C. **ROSA INES MARTINEZ DE VALLE,** quien falleció el día 09 de Marzo del 2026.
Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la C. ROSA INES MARTINEZ DE VALLE, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Junio de 2026.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 114.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CATORCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en calle Panamá, número 862, de la colonia Latinoamericana, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 26 de junio del año 2026, acudieron ante mí MARTHA SILVIA RAMIREZ SIFUENTES y THOMAS HEINZE , a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **YESENIA MARISOL JIMENEZ RAMIREZ,** exhibiéndome el acta de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento de los solicitantes, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 3 de agosto del año 2026.
LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL, DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 4 y 22 Sep

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 92.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.
HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 (ocho) de junio del 2026; compareció ante mí los C.C. MARIANA DEL CARMEN, ROSA ISELA Y SANDRA ISABEL DE APELLIDOS PECINA SANCHEZ, mexicanos, mayores de edad a la fecha y domiciliada en la Ciudad de Saltillo, Coahuila a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO**, a bienes de los C.C. **MARIA MARTHA SANCHEZ MALACARA Y JOSE PECINA DE LA PAZ**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 25 DE AGOSTO DE 2026.
LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 92.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **376/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de usucapión promovido por Ma. Inés Alvarado Tovias y Rosa Elba Tovias Alvarado, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Francisco Tovias Cervantes, en contra de **Inocencio Álvarez Hernández**, **Juana Ovalle Vázquez** y del Registro Público de La Propiedad Oficial, se ordenó publicar edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber a Juana Ovalle Vazquez, que es demandada en la vía ordinaria civil por los conceptos precisados en la demanda, y que deberá comparecer dentro del término de quince (15) días hábiles, contados apartir de la última publicación de los edictos ordenados, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida de que, en caso de no hacerlo, será declarada en rebeldía , con los efectos legales previstos en el artículo 406 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Licenciada María Cecilia Plata Cazares
Secretaria de acuerdo & tramite del Juzgado
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **429/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil de Inexistencia de Escritura** en contra del licenciado **Héctor Álvaro Domínguez**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber que dentro del Juicio que se relata, se le está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **433/2025**, relativo al juicio **ordinario civil,** promovido por María del Socorro Flores Siller y Jesús Alejandro Flores Siller, en contra de **Gustavo Machuca Rangel y René Antonio Allande Sánchez,** se ordenó publicar edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber a René Antonio Allande Sánchez, que es demandado en la vía ordinaria civil or los conceptos precisados en la demanda, y que deberá comparecer dentro del término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida de que, en caso de no hacerlo, será declarada en rebeldía, con los efectos legales previstos en el artículo 406 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **FRANCISCO JAVIER LOPEZ TORRES** quien falleció el 11 de junio de 2026, promovido por OFELIA PINEDA VILLANUEVA, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISEIS HORAS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 8 y 22 Sep

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **JOVITA LIMON MARTINEZ** con número de expediente 29/2026, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 15 de octubre de 2026, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 26 de agosto de 2026.
LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **LUIS SAMANIEGO MORENO** con número de expediente 30/2026, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 29 de octubre de 2026, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 26 de agosto de 2026.
LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. RODRIGO FERNADO OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 78.
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 03 de septiembre de 2026

"AVISO NOTARIAL"

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy COMPARECIERON: los C.C. YESICA ROBLES PORTILLA Y ANGEL GABRIEL ZAMORA ROBLES, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre el señor **JOSE ANGEL ZAMORA NIÑO,** quien falleciera en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 26 (veintiséis) de julio del 2014 (dos mil catorce), y quien tuvo su domicilio en la Ciudad de Saltillo Coahuila Se propuso como Albacea la C. YESICA ROBLES PORTILLA, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Paseo de las Palmas, numero 3834 (tres

mil ochocientos treinta y cuatro) Código Postal 25080 (veinticinco mil ochenta), saltillo, Coahuila y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día jueves 24 (veinticuatro) del mes de Septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea correspondiente.
Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E
LIC. RODRIGO FERNADO OROZCO AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **CIRILO CARRILLO PÉREZ,** quien falleció el 5 de agosto de 2025, promovido por ALBERTA GARCÍA ESPINOZA, presunta heredera del "De Cujus".
Señalando las 16:30 HORAS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría Pública ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar.
Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio testamentario** a Bienes de **DAVID DE LA CRUZ ROJAS,** quien falleció el 23 de febrero de 2023, promovido por ESMERALDA GUADALUPE DE LA CRUZ TORRES, presunta heredera del "De Cujus".
Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría Pública ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho a heredar.
Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio testamentario** a Bienes de **FRANCISCO JAVIER CEPEDA FONSECA,** quien falleció el 27 de mayo de 2026, promovido por YESENIA YARAZLY CEPEDA ALVEAR, presunta heredera del "De Cujus".

Señalando las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho a heredar.

Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio testamentario** a Bienes de **VERÓNICA ARACELI SALAS SOTO,** quien falleció el 18 de agosto de 2025, promovido por DIEGO ARMANDO ROJAS SALAS, presunto heredero del "De Cujus".

Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría Pública ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho a heredar.

Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO D E REMATE

En los autos del expediente número **23/2010,** relativo al juicio **ejecutivo mercantil,** promovido por la licenciada Reyna Guadalupe Fernández García, en su carácter de endosataria en Procuración de Miguel Martínez Jaramillo, en contra de **Martha Elvia Leija Ascacio,** el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, ordenó mediante auto del trece de julio de dos mil veintiséis, se señalaron las nueve horas del día veintidós de octubre de dos mil veintiséis, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa-habitación, inmueble ubicado en calle Fosforita, número 356, manzana 14, lote 12, fraccionamiento "Bonanza", municipio Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 105.00M, medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 mts. y colinda con el lote número 11. Al sur mide 15.00 mts. y colinda con el lote número13. Al oriente mide 7.00 mts. y colinda con el lote número 21. Al poniente mide 7.00 mts. y colinda con calle fosforita, inscrito en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo el folio real 264291, valuado en autos en la cantidad de $900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa, por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, a fin de que concurran al remate respectivo las personas interesadas, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, debiendo presentar el certificado de depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 10 de Agosto de 2026.
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Karina Rodríguez Delgado
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **151/2026,** el Juicio **Ordinario civil,** promovido por Javier Santos Elizondo Domínguez y Patricia Lorena González Nava, en contra de la Institución de crédito denominada **Banco de Crédito y Servicio S.N.C.,** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende

que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila; a ocho de septiembre de dos mil veintiséis

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO

(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **152/2026,** el juicio **Ordinario Civil,** promovido por Héctor René Cisneros Rocha, en contra de **Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte Hipotecaria su Casita Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 04 de septiembre del 2026

Licenciada Janaí Usaí Yemen Pérez Alvarado

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **115/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Eusebio Pérez González,** se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a quien se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndose saber que denuncio Ma. Luisa López Alejandro también conocida como María López Alejandro, Ulises Eusebio Zenaida, Isidra, Juan Antonio y Soila de apellidos Pérez López

LA C. SECRETARIA

LIC. ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **188/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Martha Elvia Vega Torres también conocida como Martha Elva Vega de Cerecero también conocida como Martha Elvia Vega de Cerecero,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. Conste.

Saltillo, Coahuila a 25 de agosto de 2026.

LIC.ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **286/2026,** relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Humberto Mendoza Eguía, también conocido como Humberto Mendoza,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **300/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Dante Andrés Delgado Soto,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María de Jesús Soto Elizondo. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 25 de agosto de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **307/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Gerardo Martínez Montelongo,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **319/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gilberto Delgado Resendiz y Jovita Angeles Turrubiarte también conocida como Jovita Angeles de Delgado también conocida como Jovita Angeles Turrubiarte de Delgado** denunciado por Braulio Jaime y Valente Eduardo de apellidos Delgado Angeles el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las diez horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre de 2026
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **330/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Armando Ugues Rodríguez,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. Conste.

Saltillo, Coahuila a 7 de septiembre de 2026.

LIC.ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **338/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María de la Luz Hernández Leija,** denunciado por María Esther, Johana Janeth, Blanca Elizabeth y Víctor de apellidos Esparza Hernández, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las trece horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre de 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **341/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raymundo Torres Alvarado también conocido como Reymundo Torres Alvarado y Raymundo Torres, así como de Dora Elia González también conocida como Dora Elia González Cisneros y Dora Elia González de Torres,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veintiséis, haciéndoles saber que los denunciantes son Isabel Cristina, Raymundo, José Nicolas, Ana Laura, Heriberto, Jorge Armando, Judel y Elsimireya todos de apellidos Torres González. Conste.

Saltillo, Coahuila a 02 de septiembre del año 2026.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. EDUARDO SOSA FERRER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO EDUARDO SOSA FERRER, Titular de la Notaría Pública Número 9 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con ejercicio y domicilio en Avenida Las Américas número 1065, interior 3, esquina con Abasolo, Colonia Cumbres, Código Postal 25270, de esta ciudad, HAGO SABER: Que mediante acta de fecha 05 de septiembre de 2026, los ciudadanos MARÍA TERESA RESÉNDIZ RAMÍREZ, también conocida como MARÍA TERESA RESÉNDIZ RAMÍREZ DE GÓMEZ, quien es la misma persona, GILBERTO FRANCISCO GÓMEZ RESÉNDIZ, JESÚS ALBERTO GÓMEZ RESÉNDIZ, MARÍA TERESA GÓMEZ RESÉNDIZ y MARÍA EUGENIA GÓMEZ RESÉNDIZ comparecieron ante el suscrito Notario a denunciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GILBERTO GÓMEZ GARCÍA,** quienes comparecieron en su carácter de herederos instituidos por el autor de la sucesión. Habiéndose designado como albacea a la C. MARÍA TERESA RESÉNDIZ RAMÍREZ. Por medio del presente se cita a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del de cujus, para que comparezcan ante esta Notaría Pública a deducir los derechos que les correspondan, debiendo presentarse a las once horas (11:00) del día diez (10) de octubre de dos mil veintiséis (2026). Publíquese el presente

edicto por dos veces dentro del término de diez días naturales. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126, fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila 07 de septiembre del 2026

LICENCIADO EDUARDO SOSA FERRER
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 17 (DIECIIETE) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. GUILLERMO GUADALUPE CÁRDENAS HERNANDEZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH #123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **GUILLERMO GUADALUPE CÁRDENAS HERNANDEZ,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRESUNTA HEREDERA PRESENTADA ES LA SEÑORA VIRGINIA EMMA CERVANTES LAZZERI, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA ÚNICA Y UNIVERSAL.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



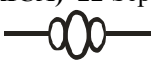
LIC. GERARDO TREJO CANTÚ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54.
SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO TREJO CANTÚ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que en fecha (31) treinta y uno de Agosto del año (2026) dos mil veintiséis, los CC. SABINA AGUILAR MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ AGUILAR, EDGAR MARIANO MARTÍNEZ AGUILAR y EDUARDO DAMIÁN MARTÍNEZ AGUILAR, esposa e hijos del de cujus respectivamente,, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CUEVAS**. Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días naturales. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (11:30 HRS.) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES (06) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS,

Saltillo, Coahuila, a 31 de Agosto de 2026.

LIC. GERARDO TREJO CANTÚ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 54
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, YO Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, notario público número 74, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble #506, calle Lago Grande, del Fraccionamiento Valle San Agustín, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los señores MARGARITA CORDERO SOLIS, ERIK ALBERTO, FRANCISCA SOLEDAD, KARLA ELIZABETH y RICARDO de apellidos GARCIA CORDERO, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposo y padre, el señor **JUAN ALBERTO GARCIA SANCHEZ**.

Los comparecientes designan a la señora KARLA ELIZABETH GARCIA CORDERO como ALBACEA de la referida sucesión, habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo, manifestó procederá a la formación del Inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publicarán edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta, LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila; a 8 de septiembre del 2026

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 15 de enero del 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JORGE EDUARDO HINOJOSA CARNEVALI**, bajo el expediente número 32/2026 J.S.I.N.P.10, que falleció el día 17 de Mayo de 1997 en la ciudad de Monterrey N.L. y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA YOLANDA HINOJOSA CARNEVALI

Saltillo, Coahuila a 4 de Septiembre del 2026.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. RAÚL FELIPE GARZA SERNA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

RAÚL FELIPE GARZA SERNA, Notario Público número (45) cuarenta y cinco, en ejercicio en la calle Surinam número (107) ciento siete, del Fraccionamiento Los Álamos en el Distrito Notarial de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. HAGO SABER:

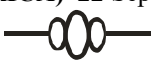
Que con fecha (28) veintiocho del mes de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, compareció ante mí, YOSSEL DENISSE VILLALLÓN TAFICH a fin de solicitar la apertura del JUICIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de difunto padre **JAVIER VILLALON ROSALES.**

Para tal efecto, la compareciente exhibió el acta de defunción del de cujus, así como las actas de nacimiento y matrimonio relacionadas.

Por lo anterior se fijan las (13:00) trece horas del día jueves (22) veintidós de octubre del año en curso (2026) dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos; en términos del artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de (10) diez días naturales, en el Periódico Oficial y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a (02) dos de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis.

LIC. RAÚL FELIPE GARZA SERNA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct



LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 67.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, Notario Público número 67, en ejercicio en el distrito de saltillo con oficio en Boulevard Nazario Ortiz Garza número 2060, 4° piso, local número 410 de la plaza comercial denominada como "Plaza Santa Isabel", colonia Residencial Los Lagos, código postal 25253, en Saltillo, Coahuila.

Da a conocer que con día siete (07) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se procedió a la denuncia del Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO OLIVIA OCHOA SILLER, quien también fue conocida como MARIA OLIVIA OCHOA DE ARROYO, quien también fue conocida como OLIVIA OCHOA DE**

ARROYO, compareciendo sus hijos los señores RAFAEL, ERNESTO, JAVIER y JORGE OCTAVIO y sus hijas las señoras MARIA OLIVIA y GABRIELA todos de apellidos ARROYO OCHOA, en su carácter de presuntos herederos y proponiendo como albacea a la señora GABRIELA ARROYO OCHOA, quien cuenta con domicilio en calle Cazadores número 2055 de la colonia Las Cabañas de ésta ciudad, código postal 25200

Se convoca a toda persona que se considere con derecho a la herencia o los acreedores de la autora de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos en la Junta de Herederos a celebrarse el día 22 de octubre del 2026 a las 12:00 horas en la Notaría del suscrito antes mencionado.

Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días, en el portal electrónico destinado para ello, según lo dispuesto por el Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el artículo 1127, fracción II.

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SIETE (67)
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio testamentario** a Bienes de **ARNULFO LOPEZ MARQUEZ,** quien falleció el 2 de enero de 2021, promovido por ROSALIA PEREZ VELEZ, presunta heredera del "De Cujus".

Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría Pública ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho a heredar.

Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **HÉCTOR ALFREDO BARRIENTOS, también conocido HÉCTOR ALFREDO BARRIENTOS BERMUDES,** quien falleció el 20 de agosto de 2007, promovido por XOCHITL OLIVIA BARRIENTOS BERMUDES, presunta heredera del "De Cujus".

Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL 5 DE OCTUBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho a heredar.

Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio testamentario** a Bienes de **RICARDO RESÉNDIZ SÁNCHEZ,** quien falleció el 11 de julio de 2021, promovido por NORMA ALICIA COVARRUBIAS SAAVEDRA, presunta heredera del "de cujus".

Señalando las 16:30 HORAS DEL 5 DE OCTUBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría Pública ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho a heredar.

Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS MARTHA ELVIA, YOLANDA MIROSLAVA, ROSALINDA TODAS DE APELLIDOS SANCHEZ MARTINEZ A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE SANCHEZ TORRES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTAS Y ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE SU PADRE LAS SEÑORAS MARTHA ELVIA, YOLANDA MIROSLAVA, ROSALINDA TODAS DE APELLIDOS SANCHEZ MARTINEZ; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA C. MARTHA ELVIA SANCHEZ MARTINEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PRIVADA DEL CARMEN, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (505) QUINIENTOS CINCO, DE LA COLONIA REPUBLICA PONIENTE, DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2026, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR JOSE BENJAMIN LOPEZ RIVERA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU HIJO LA SEÑORA **MARIA MAGDALENA RIVERA CAMACHO.** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDERO, AL SEÑOR JOSE BENJAMIN LOPEZ RIVERA, ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO LOPEZ RIVERA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO CALLE PROFESORA NICOLASA ORTIZ EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (922) NOVECIENTOS VEINTIDOS, EN EL FRACCIONAMIENTO MAGISTERIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RÚBRICA) 22 Sep y 2 Oct

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes del señor ANTONIO REYES TOVAR también conocido como **ANTONIO REYES TOBAR y** de la señora **EUSEBIA PEREZ RAMIREZ** con número de expediente 32/2026, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza se publiquen edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS HABILES, en el Periódico Oficial y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y

concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 09:30 HORAS DEL DÍA JUEVES 15 DE OCTUBRE DEL 2026, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre del año 2026.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes del señor **JUAN JOSE BALDERAS HERNANDEZ** con número de expediente 31/2026, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza se publiquen edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS HABILES, en el Periódico Oficial y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 09:30 HORAS DEL DÍA MARTES 13 DE OCTUBRE DEL 2026, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre del año 2026.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **07/2025,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Mario Ramírez Suárez en contra de **Juan Fernando Villalobos Mora** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura María Martínez Hernández, ordenó notificar la sentencia definitiva 31/2026 de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis, mediante la publicación de los puntos resolutivos en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutivos en lo que interesa establecieron:

"...En atención a la expuesto se resuelve:

PRIMERO. La vía Ordinaria Civil intentada es la adecuada.

SEGUNDO. La parte actora Mario Ramírez Suárez, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los codemandados Juan Fernando Villalobos Mora no compareció a juicio, mientras que el codemandado Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, no acreditó las excepciones y defensas hechas valer, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que Mario Ramírez Suárez, se ha convertido en propietario del inmueble descrito en el considerando octavo de esta resolución.

CUARTO. En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes regístrales descritos a nombre de Juan Fernando Villalobos Mora por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, no ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia a la parte demandada.

SEXTO. Con testimonio de esta resolución devuélvanse los autos del juicio al Juzgado de origen y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Notifíquese Personalmente, a la parte actora y al demandado Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y, por edictos al diverso codemandado Juan Fernando Villalobos Mora, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicaciónpor una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo.

Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada Fátima del Rosario Tovar Plata, Jueza adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Auxiliar con especialización Ambiental en el Estado de Coahuila de Zaragoza, actunado ante la licenciada María Denisse González Alamos, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE

Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre del 2026

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22 Sep



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **739/2026,** relativo a VIA ESPECIAL SOBRE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** DE REGISTRO CIVIL, promovido por SUSANA ISABEL PIÑA ESCAMILLA, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, promovió la rectificación en los libros respectivos del acta de nacimiento en el cual se asentó erróneamente el nombre como SUSANA ISABEL CANTU ESCAMILLA siendo el correcto **SUSANA ISABEL PIÑA ESCAMILLA** error que se encuentra visible en el acta Folio A05 1637911 del libro no. 1, tomo no. 1, de la foja no. 141, se encuentra asentada en el acta 667, de fecha 21 de julio de 1961, realizado ante el oficial 3 del Registro Civil de Torreón, Coahuila, en los términos del ocurso se provee se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación...

SALTILLO, COAHUILA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FIRMA POR ACUERDO DEL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADA ESPERANZA ENRÍQUEZ MEZQUITA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA A DICHO JUZGADO
(RÚBRICA) 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **896/2026,** relativo a Juicio de **Rectificación** y registro extemporáneo de actas del estado civil promovido por **MA. ELVIA PEREZ VAZQUEZ** , en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO y DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO ordeno el edicto, Vía Especial Por tanto, con fundamento en los artículos 134, 135, 136, 137, y demás relativos del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, se tiene a MA. ELVIA PEREZ VAZQUEZ, en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, en los términos del escrito que se provee. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 390 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, complementario del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose revisado la solicitud, se advierte que la misma reúne los requisitos a que se refiere al artículo 384 del ordenamiento procesal citado, además existe la legitimación activa de la actora, como se acredita con la certificación del registro civil relativa al nacimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134, fracción I de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta con las copias simples que exhiben previamente seladas y cotejadas por el Secretario de este Juzgado, lévese a cabo la diligencia de emplazamiento a la OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Publicidad de la solicitud de rectificación en términos del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga entrega de la publicidad requerida y el Oficial del Registro Civil correspondiente, realice la publicación del extracto de demanda en un lugar visible del local de su recinto oficial, a fin de que surta sus efectos la misma. Se tienen por ofrecidas las pruebas de su intención mismas que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139, del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC.MARCO ANTONIO MALACARA PATIÑO
(RÚBRICA) 22 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente **1579/2022** relativo al juicio oralde **perdida de patria potestad,** promovido por Myriam Perales Chávez en contra de **Jesús Adrián Rosales Cienfuegos**, se ordenó en auto de veinte de agosto de dos mil veintiséis, la publicación por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

Sinopsis: Sentencia que declarara la pérdida de la patria potestad del padre con relación a sus hijos menores de edad.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 348/2026

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a diecinueve de agosto de dos mil veintiséis.

Vistos los autos para el engrose de la sentencia definitiva del expediente número 1579/2022, relativo al Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, promovido por Myriam Perales Chávez en contra de Jesús Adrián Rosales Cienfuegos; Resolución. En mérito de lo expuesto, se resuelve: Primero. Procedió la vía oral intentada y tramitada. Segundo. Esta autoridad es competente para conocer y fallar la presente causa. Tercero. Se acredita la legitimación activa de la parte actora para incoar el presente juicio en contra de la parte demandada; la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: Cuarto. Se decreta la perdida de la patria potestad de los infantes E. e I. de apellidos Rosales Perales en perjuicio de la parte demandada Jesús Adrián Rosales Cienfuegos. Quinto. En cuanto a la convivencia se dejan a salvo los derechos de la parte demandada para que los haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda. Sexto. Respecto a los alimentos, guarda y custodia, se le dejan a salvo los derechos a la parte actora para que lo haga valer en el diverso expediente radicado ante ese Órgano Jurisdiccional con número estadístico 1154/2020. Séptimo. No se hace condena especial a gastos y costas a ninguna de las dos partes. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos.
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, veinte de agosto de dos mil veintiséis.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, toda vez que el emplazamiento del demandado se realizó mediante edictos, y toda vez que en esta misma fecha se dictó sentencia definitiva; en consecuencia, notifíquese el fallo en mención mediante edictos a Jesus Adrian Rosales Cienfuegos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado complementario a la materia Familiar.

Saltillo, Coahuila; a 07 de septiembre 2026
LICENCIADA IRMA ELIZABETH HERNANDEZ MORENO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 22 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **2030/2021,** relativo al Juicio Oral de **Rectificación de Acta** de Nacimiento, promovido por **Asunción Mora Quezada** en contra de Director Estatal del Registro Civil, Oficial Tercero del Registro Civil de San Lorenzo, municipio de San Pedro Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito; Julio César Concha Saucedo, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de José Asiono Mora Quezada, siendo que siempre se ha ostentado con el nombre de Asunción Mora Quezada, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Agosto de 2026
Licenciada Margarita Leticia Hernández Olvera
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 22 Sep

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **725/2026**, relativo al juicio **sucesión intestamentaria** a bienes de **Gloria Angelina Menchaca Campos, también se le conocía como Gloria Menchaca Campos,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:
Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta Gloria Angelina Menchaca Campos, también se le conocía como Gloria Menchaca Campos, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntas herederas Mario, Elizabeth, Juan Manuel de apellidos Macías Menchaca y Juan Manuel Macías Cabello, en esposo e hijos.

Monclova, Coahuila, 26 de agosto de 2026

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **738/2025,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis García Palomares,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:
Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto José Luis García Palomares, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presunta heredera Lorena Sarabia Ramos.

Monclova, Coahuila a 25 de agosto de 2026
Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **963/2015,** relativo al Juicio **Sucesorio lntestamentario** a bienes de **JOSÉ GERARDO RAMÍREZ y ANTONIA VARGAS HERNÁNDEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de septiembre de ” dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado; en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ GERARDO RAMÍREZ y ANTONIA VARGAS HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero Marco Antonio Gerardo Vargas, en su calidad de descendiente de los de cujus.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; 09 de Octubre de 2025
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado Daniel Sadot III Alton Garza, titular de la Notaría Pública número treinta y tres, informa:
Que con fecha 03 de junio de 2026, Comparecieron ante mí: LOS C.C. JOSEFINA, JUAN FRANCISCO Y VERONICA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS CAMACHO ALEMAN, a solicitar la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** ante esta Notaria, a bienes de LOS C.C. **FRANCISCO CAMACHO SOLIZ Y SAN JUANA ALEMAN VARELA,** acaecidos el día el 08 de julio de 2021 y el 22 de enero de 2014 respectivamente, en la ciudad de Monclova, Coahuila; me muestran las actas de nacimiento, con lo que justifican su calidad de herederos y se reconocen sus derechos hereditarios. Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracciones II Y III del código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.
Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 03 de junio de 2026.
ATENTAMENTE.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado Daniel Sadot III Alton Garza, titular de la Notaría Pública número treinta y tres, informa: Que con fecha 20 de agosto del 2026, Comparecieron ante mí: LOS SEÑORES MAYRA YULIANA HINOJOSA MONCADA, JUANITA MARIA HINOJOSA MONCADA, FRANCISCO JAVIER HINOJOSA MONCADA, JOVITA ISABEL HINOJOSA MONCADA, a solicitar la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** ante esta Notaria, a bienes de **JOVITA VALDEZ CORTEZ,** acaecida el día 21 de mayo de 1993; y me muestran el acta de nacimiento, con lo que justifican su calidad de herederos y se reconocen sus derechos hereditarios.
Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracciones II Y III del código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.
Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 21 de agosto de 2026
ATENTAMENTE.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado Daniel Sadot III Alton Garza, titular de la Notaria Pública número treinta y tres, informa:
Que con fecha 08 de agosto de 2026, Comparecieron ante mí: LA C. EDNA PATLAN GUAJARDO Y LOS C.C. EDNA PATRICIA, RUBEN HARON, BRENDA ISABEL Y RAYMUNDO ALONSO TODOS DE APELLIDOS MORALES PATLAN, a solicitar la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** ante esta Notaria, a bienes del C. **RUBEN MORALES MEDINA,** acaecido el día 12 de enero de 1986, en la ciudad de Monclova, Coahuila; me muestran las actas de nacimiento, con lo que justifican su calidad de herederos y se reconocen sus derechos hereditarios.
Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracciones II Y III del código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.
Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 08 de agosto de 2026.
ATENTAMENTE.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 de marzo del 2026, el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **JUAN ALONSO MORENO SANTOS,** a ruego de EUNICE NAARA PEREZ SANTILLAN, JOBLI NAARA y YOMAR STEPHANIE ambas de apellidos MORENO PEREZ, esposa e hijos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea en su calidad de diversa heredera a EUNICE NAARA PEREZ SANTILLAN, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Lucio Blanco número 626 de la colonia Miravalle 2 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.
Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 20 de marzo del 2026.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de mayo del 2026, el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de los señores **RAMIRO FUENTES SALAZAR Y EVANGELINA AVILA GARCIA,** a ruego de JUAN RAMIRO, ALMA DELIA, LAURA ELISA, GONZALO ANTONIO, EVANGELINA, ARMANDO y CESAR OCTAVIO, todos de apellidos FUENTES AVILA, hijos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea a ROBERTO CISNEROS FUENTES, quien tiene su domicilio ubicado en calle Allende Oriente número 327 de la colonia Zona Centro de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.
Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 25 de mayo del 2026.
LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH, Notario Público número cuarenta y cinco (45) del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber en cumplimiento de la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **LUIS REFUGIO GUEVARA CISNEROS** con Clave Única de Registro de Población GUCL380704HCLVSS00, por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, el tercer día hábil siguiente de la última publicación de edictos, en punto de las 10:00 horas, en el domicilio de esta Notaria Publica ubicada en calle Veracruz, número mil doscientos seis (1206), colonia Los Pinos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25720, haciéndoseles saber que se ha propuesto al C. LUIS CONRADO GUEVARA CANTÚ, para que ocupe el cargo de ALBACEA. Publíquese este aviso por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en el portal electrónico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. Doy fe.
Monclova, Coahuila, a 18 de agosto de 2026.
ATENTAMENTE
LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
VAAC8006052B2
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH, Notario Público número cuarenta y cinco (45) del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber que en cumplimiento al artículo mil ciento veintiséis (1126) fracción segunda (II) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se inició en esta notaría a mi cargo el Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **OSCAR JAVIER RIOS NAÑEZ** con Clave Única de Registro de Población RINO490708HCLSXS01, a solicitud de la C. MARIA CRISTINA AMARO MARTINEZ, por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, el tercer día hábil siguiente

de la última publicación del presente edicto, en punto de las diez (10:00) horas, en el domicilio de esta notaria pública ubicada en calle Veracruz, número mil doscientos seis (1206), colonia Los Pinos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha designado como ALBACEA a la C. MARIA CRISTINA AMARO MARTINEZ. Publíquese este aviso por dos (2) veces de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en el Portal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 11 de agosto de 2026
LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
VAAC8006052B2
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve con ejercicio y domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de Monclova, Coahuila, informa:
Comparecieron ANTE MÍ, LILIA ROSALBA y ALBERTO CENICEROS FRANCO, a iniciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** de **ENEDELIA FRANCO FLORES,** fallecida el veintidós de enero del dos mil trece en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente y las certificaciones del registro civil para acreditar el parentesco con la autora de la sucesión.
ALBERTO CENICEROS FRANCO, es designado albacea con domicilio en calle Sabino número 81 fraccionamiento Jardines de Aeropuerto de Frontera, Coahuila.
Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.
Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 19 de agosto del 2026
LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MUGG-630720-RG3.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **NICEFORO ADAN RODRIGUEZ ARREDONDO**, **DE QUIEN, EN DIVERSOS ACTOS DE SU VIDA SU NOMBRE APARECE TAMBIÉN COMO NICEFORO ADAM RODRIGUEZ ARREDONDO, REFIRIÉNDOSE EN AMBOS CASOS A LA MISMA PERSONA**; A SOLICITUD DE MARIO ARTURO RODRIGUEZ ARREDONDO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y GILBERO HARO RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE THELMA SANTA, CONCEPCION Y ORALIA RODRIGUEZ ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE HERMANOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉL; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A GILBERTO HARO RODRIGUEZ. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PUBLIQUESE ESTE AVISO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE ENERO 2026
LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **RAFAEL GARZA COSS**, A SOLICITUD DE RAFAEL, ISABEL CRISTINA, EMMA GRACIELA y VICTOR ALFONSO TODOS DE APELLIDOS GARZA SOLIS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A ISABEL CRISTINA GARZA SOLIS, CON DOMICILIO EN MANANTIAL 414 COLONIA SAN MIGUEL, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PUBLIQUESE ESTE AVISO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO.

MONCLOVA, COAHUILA 07 DE JULIO 2026
LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:
Comparecieron ANTE MÍ, GLORIA MARGARITA, PETRA GUADALUPE e HILDEBRANDO ESTRADA OVALLE, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **RAMONA OVALLE HERNANDEZ y ISABEL ESTRADA DAVALOS,** acaecidos el veinticinco de diciembre del 2011 y el tres de noviembre del 2000 respectivamente en San Buenaventura, Coahuila, exhibiendo las actas de defunción correspondientes. La albacea es GLORIA MARGARITA ESTRADA OVALLE, con domicilio en calle Cinco número 449 de la colonia Benito Juárez de San Buenaventura, Coahuila.
Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.
Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de agosto del 2026
LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 35.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha de 12 de junio del año 2026 comparecieron ante la suscrita Notaria los CC. J. ASCENCION, JOSÉ ELEAZAR, MARÍA ELENA, y RUBEN, todos de apellidos RODRÍGUEZ CELIS; a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de su hermano **J. GUADALUPE RODRIGUEZ CELIS;** mismos que comparecieron, el primero en su carácter de albacea y el resto como coherederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/025/2026 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. José Antonio Gutiérrez Rodríguez estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 15 de junio de 2026

"NOTARIO" **"LA COMISION"**

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

NOTARIO No. 35 **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 4 y 22 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A
FERNANDO CAJEME ACOSTA GONZÁLEZ

En el expediente número **376/2026** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Amador Chapa Cárdenas, en contra de **Fernando Cajeme Acosta González**, y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, ordenó emplazar por edictos a Fernando Cajeme Acosta González, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse ante esta autoridad dentro de un término de treinta días hábiles a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y los documentos exhibidos con esta.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 03 de Septiembre de 2026.

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila.
Licenciada Idalia Elizabeth Zúñiga Treviño
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.
MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 10 de Agosto del 2026, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio en Calle Matamoros, número 217, de la Zona Centro, de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: la señora GLORIA MARIA VILLEGAS MALDONADO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR **ABEL AYALA FLORES**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del de CUJUS, así como el Testamento Público Abierto, habiéndose reconocido a la señora GLORIA MARIA VILLEGAS MALDONADO, su calidad de presunta heredera, además su carácter de Albacea, quien establece como domicilio en calle Monterrey, número 1010, colonia Las Fuentes, Piedras Negras, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1126, en su fracción segunda del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:30 hrs., del día 18 de Octubre del 2026.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 11 de Agosto del 2026

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 8 y 22 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO Y CITACIÓN

En los autos del expediente número **53/2026,** relativo al juicio **sucesorio Intestamentario**, promovido María Elena Díaz Suárez, a bienes de **Ramiro Campos Terrazas,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova,

Coahuila, decretó mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis, publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:
"…Y como lo solicita, el promovente se señalan las (13:30) trece horas con treinta minutos del día martes seis de octubre de dos mil veintiséis (2026), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la junta de herederos para que los herederos que no lo hayan hecho justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.
Como se solicita se autoriza el llamamiento a la Junta de Herederos a Ramiro Campos Flores, por tanto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a Ramiro Campos Flores, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse a la junta de herederos a deducir sus derechos hereditarios, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la denuncia y de los documentos exhibidos con ésta…"

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 03 de septiembre de 2026.
Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

C. JULIO CESAR PINEDA ROBLES.
DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha (17) diecisiete días del mes de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **914/2023,** relativo al Juicio **Ordinario Civil,** promovido por MARIA DE LOURDES RIVERA FRANCO y EMMANUEL ALEJANDRO CASTRO RIVERA, la primera por su propio derecho y el segundo, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ALEJANDRO CASTRO VILLARREAL, en contra de **JULIO CESAR PINEDA ROBLES, JESUS ALFREDO CASTELLANOS GUILLERMO, ADELINA SARAHI GARZA ABUNDIS,** Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,Notario Público Número Veintiséis y Licenciado FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ, Notario Público Número Veintidós, ambos con ejercicio en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES, por conducto de quien legalmente lo represente; en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:
MARIA DE LOURDES RIVERA FRANCO y EMMANUEL ALEJANDRO CASTRO RIVERA, se presentaron ante éste juzgado a demandar en la Vía Ordinaria Civil, lo siguiente: 1.- A JULIO CESAR PINEDA ROBLES, la nulidad del contrato de compraventa contenido en la escritura pública 756 fecha 15 de junio 2015, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN notario público 26, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova. 2.- como consecuencia de la declaración de nulidad y cancelacones solicitadas, se condene a los demandados JESUS ALFREDO CASTELLANOS GUILLERMO y ADELINA SARAHI GARZA ABUNDIS, a la restitución y entrega a favor de la sucesión que represento, del inmueble ubicado en calle Manuel de los Santos Rodriguez número 263 de la colonia las Arboledas de San Buenaventura, Coahuila, con una superficie de 126.00 metros cuadrados. 3.- se condene a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios causados a la parte actora. 4.- El Pago de los gastos y costas que este juicio origine.
Informándole además, que deberá presentarse en la secretaría de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones o defensas que crea conveniente, en el entendido de que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado relativas a la demanda y demás documentos que se exhiben por el actor para que se imponga de su contenido, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se es tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E
Monclova, Coahuila a 25 de agosto
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. ASALIA VIANEY HERNANDEZ INTERIAL
NOTA: Para su publicación de tres en tres dias y en el Periódico Oficial de Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial.
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

C. C. Olga Lesly Torres Valdez, Elia Stephany Torres Valdez y José Luis Torres Valdez.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil veintiséis, dictado en el expediente número **01153/2025** relativo al **Civil Ordinario,** promovido por las C. Maricela, Elva Leticia y Laura Enedelia de apellidos Torres Vazquez, en contra de los C. **Olga Lesly, Elia Stephany y Jose Luis de apellidos Torres Valdes,** se dispuso notificarles mediante edictos que: Los ciudadanos Maricela, Elva Leticia y Laura Leticia y Laura Enedelia de apelldios Torres Vazquez, solicitan:

1.- La venta de tres inmuebles, ubicados dos de ellos en la calle Atamirano de la Zona Centro de esta Ciudad y, el otro en la Colonia Praderas del Sur, también de esta Ciudad, los que quedarán descritos ampliamente en el capítulo de hechos de esta demanda.

2.- El pago de los gatos y costas que este procedimiento origine.

Haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un término treinta días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndola de que, de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido neativo la demanda instaurada en su contra. en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E
Mobnclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2026
El Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
Lic. Jesús Manuel Hernández Reyes
NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello.
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día de hoy 08 de septiembre de 2026, inicia Procedimiento I**ntestamentario** Extrajudicial a bienes de **HOMERO RODRIGUEZ LUCIO**, a ruego los C.C. MA. EUGENIA MALDONADO SALINAS, HOMERO EDUARDO RODRIGUEZ MALDONADO y LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MALDONADO, esposa e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en la Notaría ubicada en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. HOMERO EDUARDO RODRIGUEZ MALDONADO. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. -
Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.
Monclova, Coahuila, a 08 de septiembre de 2026.
LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
Notario Público Número 32.
Distrito Notarial de Monclova.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que, en el expediente **513/2026,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JESÚS FLORES TREVIÑO,** denunciado por los CC. JOSÉ ÁVILA HERNÁNDEZ y DORA ALICIA FLORES ZAMORA se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local

de éste juzgado la junta de herederos.
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

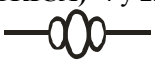
Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a Cuatro de Agosto de Dos Mil Veintiséis.
EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **602/2026,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELISEO TORRES VERA y MARIA ISABEL REZA PEREZ,** denunciado por ROLANDO TORRES REZA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2026.
EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

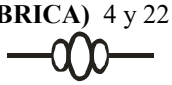


LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. MARIA CIPRIANA, MAURO, TERESITA DE JESUS, AURORA CECILIA, JUANA ALICIA, NORMA LETICIA Y VICTOR HILARIO TODOS DE APELLIDOS NIETO GONZALEZ, en su carácter de hijos e iniciaron la tramitación EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de sus padres los señores **HILARIO NIETO FLORES Y EPIFANIA GONZALEZ TAPIA,** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (15) QUIINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de agosto del 2026
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició

el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **MA. IGNACIA TORRES MONTAÑO** denunciado por la compareciente OSMARA DE JESUS RANGEL TORRES por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, A LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE OCTUBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2026
ATENTAMENTE
LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE
((BEGJ-700726-3X9))
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 559/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Apolonio Vázquez Loredo y Juana Esquivel Franco;** denunciado por José Rogelio Vázquez Esuivel, María Estela Vásquez Esquivel, Alejandro Vázquez Esquivel, Silvia Martha Vázquez Esquivel, Apolonio Vásquez Esquivel, Gloria Guadalupe Vázquez Esquivel, María Elena Vásquez Esquivel y Rosa Clara Vásquez Esquivel, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 27 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 14 de agosto del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 512/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Horacio Castro Chacón y Laurentina Valdez Valdez;** denunciado por Ana Esdilia Castro Valdez, con domicilio en Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:30 horas del día 25 de septiembre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 28 de julio del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 494/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Olguín Mendoza y Eva Guadalupe Martínez Moreno;** denunciado por Juan Mauricio Olguin Martínez, Yesica Guadalupe Olguin Martínez y Gabriela Olguin Martínez, con domicilio en Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 25 de septiembre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 20 de julio del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 500/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juana Mendoza Moreno;** denunciado por Jesús Pablo Cruz Pascuala, Freddy Cruz Mendoza y Jesús Pablo Cruz Mendoza, con domicilio en Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:30 horas del día 25 de septiembre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 22 de julio del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 566/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Feria Galicia;** denunciado por María Lilia Ramírez Elisea y Gael Feria Ramírez, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:30 horas del día 27 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 19 de agosto del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 553/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Leonilo Villarreal Quiroga;** denunciado por Francisca Ramírez Lira, Brenda Villarreal Ramírez, Sergio Villarreal Ramírez, Paola Villarreal Ramírez, Bertha Alejandra Villarreal Treviño, Jesús Israel Villarreal Treviño, Brenda Villarreal Treviño, Karla Villarreal Treviño y Rosa Elia Villarreal Treviño, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 9:30 horas del día 27 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 13 de agosto del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 549/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Manuel Ortiz Muñoz;** denunciado por María Antonia Acuña Salazar, Juan Luis Ortiz Acuña, María Francisca Ortiz Acuña y Santa Cecilia Ortiz Acuña, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 9:00 horas del día 27 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 13 de agosto del 2026

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 570/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Cipriana Saldaña Salazar y Sergio Maldonado Saldaña;** denunciado por Dora Alicia Álvarez Saldaña, Joel Álvarez Saldaña, María de Lourdes Maldonado Saldaña, María Imelda Álvarez Saldaña en su carácter de heredera y apoderada de Rolando Maldonado Saldaña y Miguel Ángel Maldonado Saldaña, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 27 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 19 de agosto del 2026

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 524/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Norma Yolanda Escobar Palacios;** denunciado por Jesús Ayala Alvarado, Juan Pablo Ayala Escobar, Karla María Ayala Escobar y Esmeralda Berenice Ayaña Escobar, con domicilio en Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 9:30 horas del día 6 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 30 de julio del 2026

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 506/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio**

Intestamentario a bienes de **Noemi Campos Campos y Ernesto Soto Arreola;** denunciado por María del Carmen Soto Campos, con domicilio en Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 25 de septiembre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de julio del 2026

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 520/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santos Cárdenas López y Alma Leticia Aguilar Zayas;** denunciado por Alma Leticia Cárdenas Aguilar, Rosa Irene Cárdenas Aguilar y Santos Cárdenas Aguilar, con domicilio en Sabinas, municipio Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 9:00 horas del día 6 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 30 de julio del 2026

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 539/2026

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Tomás Altamirano Torres;** denunciado por María del Refugio Covarrubias Rodríguez, Elvia Margarita Altamirano Cobarruvias, Claudia Patricia Altamirano Covarrubias, Eduardo Altamirano Covarrubias, Jesse Altamirano Covarrubias, Tomas Altamirano Covarrubias y Enrique Daniel Altamirano Covarrubias, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 6 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 6 de agosto del 2026

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho ubicado en Calle 1 de Mayo Numero 129 Nte. de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora JUANA GARCIA CASTILLO en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MANUEL AVILA CORONADO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Agosto de 2026

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DISTRITO REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho ubicado en la Calle 1° de Mayo Numero 129 Nte. de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor **FERMIN CADENA ORTEGA** y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno localizado en el sector 01, manzana 38 de la Calle Abasolo en San Jose de Aura, Municipio de Progreso, Coahuila, que tiene una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 100.00 metros y colinda con Calle Abasolo; AL SUR mide 100.00 metros y colinda con María del Socorro Rocha Vda. De Pérez; AL ORIENTE mide 50.00 metros y colinda con Calle Guerrero y AL PONIENTE mide 50.00 metros y colinda con Calle Nicolas Bravo, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Agosto de 2026

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 15, 22 y 29 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **679/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA RAQUEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, denunciado por OFELIA GUADALUPE GAUNA GUTIÉRREZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a siete (07) de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1065 y 1127 Fracción II, del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo, el día 02 de Septiembre de 2026, los Procedimientos **Sucesorios Intestamentarios** Extrajudiciales, a bienes de **ISAÍAS ROMERO MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN GUERRERO DÍAZ E ISAÍAS ROMERO GUERRERO** a ruego de ADRIAN ISAÍAS ROMERO RODRIGUEZ, nieto e hijo de los autores de estas sucesiones, quien ha sido designado como Albacea Definitivo; y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (29) Veintinueve de Octubre del (2026) Dos mil veintiséis, a las (15:00) Quince horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con calle 5 de febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

Cd. Nueva Rosita, Coahuila, a 02 de septiembre de 2026.

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: MAXIMINO DE HOYOS LÓPEZ Y DELIA ERNESTINA SALINAS CHAPA
TAMBIÉN CONOCIDA COMO DELIA SALINAS CHAPA.
EXPEDIENTE No. 272/2026.

Que mediante escrito presentado en fecha 12 de junio de dos mil veintiséis, promovieron ante este Juzgado, María Cristina, Olga Elena, Silvestre, Margarita, María del Carmen, José Ricardo, María del Consuelo, Javier y Arturo de apellidos de Hoyos Salinas, Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **Maximino de Hoyos López y Delia Ernestina Salinas Chapa también conocida como Delia Salinas Chapa**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, así como en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de Morelos, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión el primero de ellos, Maximino de Hoyos López, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 28 de septiembre de 2023, en San Antonio Texas, a los 90 años de edad, estado civil casado, Padres Ricardo de Hoyos y María López y la segunda de los autores Delia Ernestina Salinas Chapa también conocida como Delia Salinas Chapa, erea de nacionalida MexicN, quien falleció el 01 de febrero de 2025, en San Antonio Texas, a los 89 años, estado civil viudo, Padres Jose Daniel Slinas y Manuela Chapa.
Se ordena publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE
Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Junio de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Rio Grande.
Lic. Alexa Bereniz Ponce Galvan
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ROSA ELIA RAMÍREZ RAZO.
EXPEDIENTE No. 351/2025.

Que mediante escrito de fecha 15 de agosto de 2025, compareció ante éste Juzgado Amelia Prieto Luna, en su carácter de acreedora de la sucesión intestamentaria a bienes de Rubén Espinoza Lira, de la cual Rosa Elia Ramírez Razo, es heredera y albacea de la aludida sucesión, motivo por el cual denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de Rosa Elia Ramírez Razo; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Rosa Elia Ramírez Razo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 28 de febrero de 2022, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 65 años, estado civil a la fecha de la defunción Casada, cónyuge Pedro Augusto Rafael Alvarado Arredondo, padres Pedro Ramírez Ramos y Teodora Razo Salas.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente
Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia de esta ciudad.
Licenciada Maria Esther Hernandez Franco
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de agosto de 2026.

E D I C T O.

EXPEDIENTE **368/2026.**

Que mediante escritos presentados en Oficialía de Partes el 05 y 17 de agosto de 2026, ocurrió ante este Juzgado Alma Berenice Sarabia Vela, Elizabeth Sarabia Vela y Osvaldo Sarabia Estrada, denunciando el Juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Cynthia Ivett Sarabia Vela,** en su carácter de hermanas y padre de la de cujus; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión Cynthia Ivett Sarabia Vela, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 10 de diciembre de 2025, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 34 años de edad, estado civil soltera, Padres, Osvaldo Sarabia Estrada y Alma Rosa Vela Yañez.
Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.
Lic. Alexa Bereniz Ponce Galván.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: FELIPE GUZMÁN VALDEZ Y MARÍA ELENA CÁRDENAS BERRUETO.
EXPEDIENTE 421/2025

Que mediante escrito recibido el 02 de octubre de 2025, Ocurrió ante este Juzgado Felipe Heracleo, María Elena y Karina de apellidos Guzmán Cárdenas,' denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Felipe Guzmán Valdez y María Elena Cárdenas Berrueto, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en linea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión: Felipe Guzmán Valdez, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción viudo, quien falleció el 21 de julio de 2023, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Heraclio Guzmán y Aurora Valdez, cónyuge María Elena Cárdenas Berrueto; y la de cujus Maria Elena Cárdenas Berrueto, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casada, quien falleció el 02 de marzo de 2014, en la Ciudad de Piedras, Negras, Coahuila, padres Leopoldo Cárdenas Villarreal y Quirina Berrueto Soto.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente
Piedras Negras, Coahuila,a 15 de octubre de 2025.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande
Lic. Maria Esther Hernández Franco
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
RÍO GRANDE, COAHUILA.
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604
RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 13 de Agosto del 2026, comparecieron los C MARIA PETRA SEGURA RAMOS Y JORGE GAEL GARCIA SEGURA, a tramitar procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **MARIA DEL CARMEN PRATHER OSEGUEDA Y/O MARIA DEL CARMEN ALICIA OCEGUEDA GONZALEZ,** quien falleció el día 24 de Junio del 1996, en la ciudad de San Antonio, Texas, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores del finado, para

que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi digno cargo, a justificar los derechos a la herencia y designación de albacea definitivo, Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 AGOSTO DEL 2026
LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
RÍO GRANDE, COAHUILA.
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604
RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 07 de Marzo del 2026, comparecieron los C PERFECTO VALERO RANGEL, DAMIAN EDUARDO, CLAUDIA CAROLINA, VERONICA Y SANDRA DE APELLIDOS VALERO CANO, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **MA. DE JESUS CANO CENDEJO,** quien falleció el día 11 de diciembre del 2015, en la ciudad de Piedras Negras, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores del finado, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi digno cargo, a justificar los derechos a la herencia y designación de albacea definitivo, Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DEL 2026
LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
RÍO GRANDE, COAHUILA.
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604
RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 30 de Junio del 2026, comparecieron los C MARIA MARGARITA ARAIZA BALTAZAR Y MARIO ANDRES AGUILAR ARAIZA, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de SEÑOR **PABLO ANDRES AGUILAR RUIZ,** quien falleció el día 24 de Marzo del 2013, en la ciudad de Piedras Negras, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores del finado, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi digno cargo, a justificar los derechos a la herencia y designación de albacea definitivo, Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DEL 2026
LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL, JAIME MONTALVO URBINA y CLAUDIA PATRICIA MONTALVO hijo y nieta de **JOVITA URBINA OYERVIDES** el primero como albacea y con domicilio en la calle Patriotas, número 510, en el Fraccionamiento Rio Bravo, con C.P. 26014, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México; audiencia a celebrar a las 14:00 catorce horas del 23 de septiembre del 2026, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 31 de agosto de 2026.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PÚBLICO 06
DISTRITO DE RÍO GRANDE
VACI610824FI2
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO: 420/2025.
TIPO DE JUICIO: PERDIDA DE PAT RIA POTESTAD.

La ciudadana Carolina Flores Ocampo, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía Oral el Juicio de Perdida de Patria Potestad de la persona de iniciales V.A.M.F, al Ciudadano **VICTOR MANUEL MOLINA DOMINGUEZ,** expediente 420/2025, no existir domicilio del que la parte actora tenga conocimiento del demandado; y, al encontrarse en los supuestos a que hace mención el artículo 221 del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, resulta procedente ordenar que se emplace a VÍCTOR MANUEL MOLINA DOMÍNGUEZ, por medio de edictos, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico wwwpjecz.gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que tiene un término de quince días contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de la misma. ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico wwwpjecz.gob.mx, En la aplicación "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 02 DE JUNIO DE 2026.

LA SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 6 de mayo de 2026.

Edicto

Expediente 244/2026
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Pablo Varela Aranda y Juana Tovar Gómez.

Que mediante auto del cinco de mayo de dos mil veintiséis, se tuvo a Sonia Elsa, Sandra Esther, Mario Alberto, Noé Benjamín y José Obet de apellidos Varela Tovar, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pablo Varela Aranda y Juana Tovar Gómez**, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Pablo Varela Aranda, era de nacionalidad Mexicana, originario de Río Grande, Zacatecas, de estado civil casado, quien falleció el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 85 años de edad, padres Pedro Varela y Antonia Aranda; y Juana Tovar Gómez, era de nacionalidad Mexicana, originaria de La Popa, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, de estado civil viuda, quien falleció el tres de diciembre de dos mil diez, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 73 años de edad, padres Refugio Tovar Tovias y Socorro Gómez Rodríguez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil

del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 430/2026
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Eduardo Sevilla Mondoño.

Que mediante auto del trece de agosto de dos mil veintiséis, se tuvo a Ana Luisa Salinas Villalobos en su cáracter de cónyuge supérstite y en representación del menor de edad E.D.S.S., denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eduardo Sevilla Mondoño**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Eduardo Sevilla Mondoño, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; quien falleció el diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, a los 32 años de edad, de estado civil casado, sus padres Porfirio Sevilla García y Estela Mondoño Hernández.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.
Sufragio efectivo no reelección.
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Agosto 2026.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Ángel Iván Moreno Robles.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Edicto

Expediente 433/2026
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Judith Alvarado Muñoz

Que mediante auto del trece de agosto de dos mil veintiséis, se tuvo a Ruth Lorena, Ambar Soraya, Cuauhtémoc, Marisol, Drako Adrián, Raquel Monserrat y Omar de apellidos Rodríguez Alvarado, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Judith Alvarado Muñoz**, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Judith Alvarado Muñoz, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Ciudad de México, de estado civil casada, quien falleció el veintiséis de octubre de dos mil veinticuatro, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 76 años de edad, padres Jesús Alvarado y Raquel Muñoz.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Edicto

Expediente 449/2026
Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de
Arnulfo Javier Reyes Saucedo.

Que mediante auto del veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, se tuvo a Arnulfo Javier, Marta Elena, Gregory Javier, Jorge Javier, Marisol Maribel de apellidos Reyes; y, Eelena Almaguer, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Arnulfo Javier Reyes Saucedo**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Arnulfo Javier Reyes Saucedo, era de nacionalidad mexicana, originario de Nava, Coahuila; quien falleció el tres de abril de dos mil veinticinco, a los 70 años de edad, de estado civil casado, sus padres Arnulfo Reyes y Josefa Saucedo Zalazar.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 2 Septiembre2026.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi comparecieron los C.C. OMAR ALEJANDRO JORDAN GUAJARDO Y OSCAR ARTURO JORDAN GUAJARDO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARCELINO JORDAN LOPEZ,** padre de los comparecientes. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en calle Jiménez 301 oriente de la Zona Centro de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 03 de Septiembre de 2026.

LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (07) SIETE
CALA900728KQ5
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



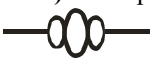
LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **AMPARO MARTINEZ HERRERA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. AMERICA SILVA RIVERA con domicilio en la calle Hacienda del Rosario, no. 919, del fraccionamiento Hacienda la Luna, cp. 26016 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2026

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **JESUS EMANUEL CEPEDA PADILLA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. MARIA MAGDALENA VELOZ BELTRAN con domicilio en la calle Esperanza 317, colonia Eden, cp. 26016 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio intestamentario** Extrajudicial a bienes de los C. **MARIA MAGDALENA VAZQUEZ SALAZAR** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. LORENA MONTALVO VASQUEZ con domicilio en la calle cobre, no. 449, fraccionamiento Bonanza, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE 2026

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes de los C. **ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión el C. RODOLFO RAMIREZ MUZQUIZ con domicilio en la calle Matamoros, no. 215, colonia Villa de fuente, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó el expediente **129/2026,** relativo al Procedimiento Especial **(Presunción de Muerte),** promovido por Mario Guanajuato Martínez, Evangelina y Ruben de apellidos Guanajuato Martínez, el cual en su parte relativa dice:

"(…) Toda vez que con la documentales exhibidas se les tiene por justificando que han transcurrido el tiempo exigido por la ley en su artículo 554 del Código procesal Civil, desde que se dictó sentencia en la declaración de ausencia de Trinidad Guanajuato Torres; por lo cual se dispone para que se publique la solicitud de presunción de muerte durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 30 de abril del 2026

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 19 May, 9, 30 Jun, 4, 25 Ago y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del **291/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Petra Ramírez Tobias y Florentino de León Gómez** promovido por Alfredo de León Ramírez, Rosa María de León Ramírez, Leticia de León Ramírez y Juan José de León Ramírez, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de agosto del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del **317/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Petra Salazar Alfaro** promovido por José Simón Andrade Licon, Santa Elena Andrade Salazar, José Simón Andrade Salazar, Martha Patricia Andrade Salazar, José Ángel Andrade Salazar y Ana Gabriela Andrade Salazar, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las once horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de agosto del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente **319/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Pedro Rodríguez Tiburcio,** promovido por Alfonsa Ramírez Santiago, Ana Laura Rodríguez Ramírez y Luz Elena Rodríguez Ramírez, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las diez horas con treinta minutos del uno de octubre del dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de agosto de 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernandez Reyes
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **325/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier Olvera Cañamar,** promovido por Aracelia Cañamar Espinoza; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Acuña, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las once horas con treinta minutos del uno de octubre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de agosto del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **326/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Juana Mora, quien también utilizó indistintamente los nombres de Juana Mora Rodríguez y Juanita Mora Rodríguez** promovido por Carmen Carolina Villarreal Mora, Josefa Guadalupe Villarreal Mora, Evangelina Villarreal Mora, Wilibaldo Mora, Raúl Tapia Mora, San Juanita Tapia Mora, Erubiel Tapia Mora, Marianela Tapia Mora, Edgar Adián Tapia Zapata y Erick Eduh Tapia Zapata, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocará a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las doce horas con treinta minutos del día dos de octubre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 20 de agosto del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **327/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Matías Villarreal Villarreal** promovido por Diamantina García Borrego, Juan Saúl, Diamantina, Guillermo, José Ángel, Alma Yolanda, Alicia , todos de apellidos Villarreal García y Carmen Carolina Villarreal Mora en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Guadalupe Armando Villarreal García; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las doce horas con treinta minutos del uno de octubre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 25 de agosto del 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO 01/2026

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número Diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 24 de agosto del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 01/2026, el TRAMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ELEUTERIO GALVAN CASTAÑEDA,** por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante LUIS ELEUTERIO GALVAN CASTAÑEDA como hijo del cujus, quien tiene su domicilio en Calle Amado Gutiérrez número 490, Colonia Vista Hermosa, C.P 26290, de la ciudad Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 28 de septiembre del 2026 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ZARAGOZA, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DEL 2026.

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.

NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.

(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO 02/2026

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número Diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 24 de agosto del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 02/2026, el TRAMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **LOURDES ALICIA GALVAN GARCIA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante ALEJANDRO GONZALEZ GALVAN como hijo de la cujus, quien tiene su domicilio en Calle Cto de la herradura número 309, Colonia Residencial la Hacienda, C.P 26276, de Torreón, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 13:00 horas del día 28 de septiembre del 2026 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ZARAGOZA, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DEL 2023.

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.

NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.

(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO 03/2026

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número Diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 25 de agosto del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 03/2026, el TRAMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **OFELIA CRUZ CHAVEZ,** por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes el C. JOSE DOMINGO GARCIA FRANCO como cónyuge de la de cujus y los C.C. JOSE DOMINGO, SANJUANITA, NUVIA ARACELY todos de apellidos GARCIA CRUZ, como hijos de la de cujus quienes tienen su domicilio en Calle Juan Antonio Sánchez #110, Col. Presidentes, C. Francisco Javier Mina #102 nte, Col. Centro, C. Ervey Zulaica #130 ote, Col. Presidentes, C. Guerrero #1801, Col. Centro, todos los domicilio con C.P. 26450, de la Ciudad de Zaragoza, Coahuila, respectivamente, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 10:00 horas del día 02 octubre del 2026 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ZARAGOZA, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DEL 2026.
LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **178/2026**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR EL **DIVORCIO** PROMOVIDO HÉCTOR MANUEL ROMO VILLALOBOS EN CONTRA **SILVIA MARGARITA ZAVALA ZAVALA;** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS,TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A SILVIA MARGARITA ZAVALA ZAVALA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

ATENTAMENTE
CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO DEL 2026.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. IRMA JUDITH REGINO GRACIANO
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

ATT´N
Mario Bayres Ayala

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el **Exp. 00309/2025,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Otorgamiento de Escritura) promovido por Lorena Cruz Colmenares en contra de **Mario Bayres Ayala;** se dictó una sentencia definitiva y un auto que en sus partes resolutivas dicen:

"Acuña, Coahuila de Zaragoza, a diez de agosto del dos mil veintiséis.

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia es de resolverse y se resuelve.

1. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada en este procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

2. La parte actora Lorena Cruz Colmenares, acredito los elementos constitutivos de su acción de otorgamiento de escritura, en consecuencia, se condena al demandado Mario Bayres Ayala, a otorgar dentro del plazo de cinco días computables en ejecución de sentencia la escritura pública en la que se haga constar el documento exhibido como contrato de cesión de derechos de fecha veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho.

3. Se condena al demandado Mario Bayres Ayala al pago de las costas que se hayan causado en la instancia.

4. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígasele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.
5. Notifíquese Personalmente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe. “

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de septiembre del 2026

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de Acuña

(RÚBRICA) 22 Sep



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

ATT´N

Mario Bayres Ayala

La Licenciada Brenda Liliana Acosta Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. **00310/2025,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Otorgamiento de Escritura) promovido por Nahúm Martínez Cruz en contra de **Mario Bayres Ayala;** se dictó una sentencia definitiva y un auto que en sus partes resolutivas dicen:
“Acuña, Coahuila de Zaragoza, a once de agosto del dos mil veintiséis.
Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia es de resolverse y se resuelve.
1. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada en este procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.
2. La parte actora Nahúm Martínez Cruz, acredito los elementos constitutivos de su acción de otorgamiento de escritura, en consecuencia, se condena al demandado Mario Baires Ayala, a otorgar dentro del plazo de cinco días computables en ejecución de sentencia la escritura pública en la que se haga constar el documento exhibido como contrato privado de compraventa de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.
3. Se condena al demandado Mario Baires Ayala al pago de las costas que se hayan causado en la instancia.
4. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígasele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.
5. Notifíquese personalmente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Brenda Liliana Acosta Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de septiembre del 2026

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de Acuña

(RÚBRICA) 22 Sep



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

ATTN´

Ricardo García Rodríguez

Elida García Rodríguez

Hervey García Rodríguez

La Licenciada Brenda Liliana Acosta Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. **576/2023,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción

Adquisitiva Usucapión), promovido por Eva González Calzoncit, Edgar, Yanely, Selina y Omar todos de apellidos García, en contra de **Ricardo García Rodríguez, Armando García Rodríguez, Arturo García Rodríguez, Elida García Rodríguez y Hervey García Rodríguez;** se dictó una sentencia definitiva y un auto que en sus partes resolutivas dicen:

Acuña Coahuila de Zaragoza a los veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

"Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

1. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

2. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que los demandados Ricardo García Rodríguez, Armando García Rodríguez, Arturo García Rodríguez, Elida García Rodríguez y Hervey García Rodríguez e Instituto Registral y Catastral de esta ciudad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor de los actores Eva González Calzoncit, Edgar García, Yanely García, Selina García y Omar García, en su carácter de herederos universales a bienes de Baltazar García Velásquez por ende, ha lugar a declarar que de simples poseedores se han convertido en propietarios absolutos del inmueble urbano ubicado en calle Álvaro Obregón, esquina con el arroyo seco de la solitaria, de la colonia Vista Hermosa; al sur-oriente, de esta ciudad de Acuña, Coahuila, (antes Avenida Porfirio Díaz del Potrero, La Solitaria), con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 41.90 metros y colinda con calle Álvaro Obregón (antes avenida Porfirio Díaz); al sur mide 41.90 metros y colinda con propiedad de Antonio Rentería Martínez o sus causahabientes, en 41.90 metros con propiedad de Víctor Ríos; al oriente mide 83.80 metros y colinda con propiedad de la señora Felicidad Salazar viuda de Ocada (antes propiedad del señor Estanislao Rodríguez); y al poniente mide 62.30, metros y colinda con frente a el arroyo seco de la solitaria, en 41.90 metros con propiedad del señor Víctor Ríos, uso del suelo urbano, con una superficie total de 4,393.11 (cuatro mil trescientos noventa y tres, punto once) metros cuadrados. Inscrita bajo el número de folio Real 18618, ante en el Registro Público de la Propiedad de Acuña, Coahuila a favor de los demandados.

3. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de Acuña, Coahuila, a fin de que proceda a cancelar la partida bajo el número de folio (inmueble) Acuña Folio Real 18618 a nombre de Ricardo García Rodríguez, Armando García Rodríguez, Arturo García Rodríguez, Elida García Rodríguez y Hervey García Rodríguez y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

4. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

5. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígasele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

6. Notifíquese Personalmente a las partes y a los demandados Ricardo García Rodríguez, Elida García Rodríguez y Hervey García Rodríguez por edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Brenda Liliana Acosta Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe."

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de agosto del 2026

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil

y Familiar de Acuña

(RÚBRICA) 22 Sep

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintitrés de marzo de dos mil veintidós, se presentaron ANA VELIA, LAURA JOSEFINA, MARÍA IGNACIA, ANA BERTA Y CRISANTA todas de apellidos MUÑOZ RAMOS, a denunciar el fallecimiento de **MA. BERNABÉ RAMOS SALAS Y JOSÉ SIXTO MUÑOZ ROMERO,** quienes fallecieron el día 18 de Febrero del 2014 y 29 de Diciembre de 2017, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **146/2022,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la

Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Agosto de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de agosto del dos mil veintiséis se presentaron IRENE RODARTE LARES Y/O IRENE RODARTE DE MALDONADO, JOSE MANUEL Y YAZMIN DE APELLIDOS MALDONADO RODARTE a denunciar el fallecimiento de **ROGELIO MALDONADO GUTIERREZ,** quien falleció el día 25 de julio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **383/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de agosto de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

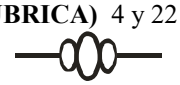


JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial De Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de Agosto del dos mil veintiséis, se radico un expediente numero **386/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTOR MANUEL CONTRERAS DELGADO,** quien falleció el día 17 de noviembre del 2020 en esta ciudad, denunciado por TERESA DE JESUS FRIAS OROZCO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O NO. 36

En los autos del expediente número **566/2023,** que corresponde al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL,** promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de **EMILIA CHARUR RODRÍGUEZ, y JESÚS JAVIER CABELLO CHARUR,** el Ciudadano Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló

las(12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

" UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN QUE SOBRE EL SE ENCUENTRA, UBICADO EN LA CALLE LA MADRID, ESQUINA CON AVENIDA 1 DE MAYO, MARCADA CON EL NÚMERO 310, DE LA COLONIA CENTRO EN SABINAS COAHUILA; CLAVE CATASTRAL 001-006-011, CON UNA SUIPERFICIE DE 140.25 METROS CUADRADOS, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 11.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MA. EDWIGES CERNA RODRIGUEZ; AL SUR MIDE 11.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LA MADRID; AL ORIENTE MIDE 12.75 METROS Y COLINDA CON AVENIDA AMADO NERVO; AL PONIENTE MIDE 12.75 METROS Y COLINDA CON GONZALO ZERTUCHE GARZA, EL CUAL SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL DEMANDADO Y REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SABINAS COAHUILA ".

Sirve de base para el remate la cantidad de: $1,530,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquese Edicto DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un Periódico de Circulación amplia de esta Entidad Federativa.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 11 de agosto del 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, Coahuila; a 05 de Agosto 2026
Edicto Número 159/2026

EDICTO PARA EMPLAZAR.

a la Ciudadano **ANTONIO VARGAS REYES**,

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **371/2024,** promovido por JORGE ALBERTO VAZQUEZ TOVAR, en su caracter de albacea de la **sucesión intestamentaria** a bienes de **SALOMON VAZQUEZ CARRILLO,** demandado en la Via Ordinaria Civil, la acción Reivindicatoria en contra de la Ciudadana MARIA GUADALUPE REYES MARIN, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTOS DE FECHA (09) nueve de septiembre de (2024), SE ORDENÓ NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, DANDOSE 40 DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, Coahuila; a 28 de Agosto 2026
Edicto Número 183/2026

EDICTO PARA EMPLAZAR.

A la razón social denominada: COMPAÑIA DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS S.A.,,

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **481/2026**, promovido por el Doctor en Derecho GERARDO MARQUEZ GUEVARA, en su carácter de Consejero Juiridco del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, y con el otorgamiento de Facultades y Poderes concedidos por el Republicano Ayuntamiento y Subsecretario de Asuntos jurídicos, demandando en la Vía **Ordinaria Civil de Usucapión**, a la razón social denominada COMPAÑIA DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS S.A, asi como a la OFICINA REGISTRAL TORREON DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE

ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTOS DE (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DE (2026) DOS MIL VEINTISEIS.- SE ORDENÓ NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, DANDOSE 40 DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ REYES por sus propios derechos, demandando a **JOANA GUADALUPE OLGUIN MONTELONGO**, dentro de los autos del **juicio de GUARDA Y CUSTODIA**. expediente número **811/2025** se dictaron autos que en su parte conducente textualmente dice.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (20) veinte de mayo del año (2026) dos mil veintiséis. -

Por recibido el escrito que suscribe él C. LICENCIADA JUANA MARÍA ZACARIAS ALBA... con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la C. JOANA GUADALUPE OLGUIN MONTELONGO por conducto de EDICTOS, en consecuencia este Tribunal determina que se publiquen los edictos juntamente con el presente proveído así como el dictado en fecha (26) veintiséis de septiembre del año (2025) dos mil veinticinco en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, en el periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. JOANA GUADALUPE OLGUIN MONTELONGO, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a dar contestación a la demanda incidental interpuesta en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil Artículos 14, 92, 155, 156, 242 Y 244 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA ALMA ROSA HUITRÓN LANDEROS, Jueza Auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, por ante el Ciudadano LICENCIADO ROBERTO ADAIR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles y rúbricas.

Torreón, Coahuila a (26) veintisóis de septiembre del (2025) dos mil veinticinco-[...]Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los articulos, 384 del Código Procesal Civil. 33 y 34 del Código de Procedimientos Familiares; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la demandada; toda vez que, para ello exhibieron las certificaciones del registro civil relativas al nacimiento de la hija de las partes, la cual es menor de edad. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, por lo que se ordena radicar y admitir la presente demanda; por lo que, fórmese expediente respectivo y registrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento. [...] Medidas Cautelares Guarda y custodia. En atención a la medida cautelar solicitada en su escrito inicial, previo a resolver lo conducente y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Procedimientos Familiares, DESE VISTA de manera personal y por conducto del C. Actuario de la adscripción a JOANA GUADALUPE OLGUIN MONTELONGO para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su interés legal convenga, bajo apercibimiento que de nada manifestar dentro del término concedido esta autoridad dictara las medidas cautelares correspondientes conforme al interés superior de los menores. [...] Emplazamiento Notificación de demando. Para la debida integración de la relación procesal; por las razones que expone y a fin de estar en aptitud de dar cumplimiento al presente juicio, gírese atentos oficios a los directores y/o representantes legales del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 101 SUR SEGUNDA DE COBIAN; COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) con domicilio ubicado en CALZADA MEXICO, COLONIA NUEVA CALIFORNIA; SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (SIMAS) con domicilio ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 308 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD: TELMEX con domicilio ubicado en AVENIDA ABASOLO NÚMERO 545 COLONIA FRANCISCO VILLA y a la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA con domicilio ubicado en PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ S/N, PARQUE INDUSTRIAL LA AMISTAD, a fin de que en el término de TRES DÍAS se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registrado domicilio alguno a nombre de la parte demandada la C. JOANA GUADALUPE OLGUIN MONTELONGO.

- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA ALMA ROSA HUITRÓN LANDEROS, Jueza Auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de

Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO ROBERTO ADAIR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretario que autoriza y da fe. DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 20 de agosto del 2026.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA

(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EXP.**1478/2015-III**

E D I C T O

C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ DÍAZ

CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (22) veintidós de mayo del (2026) dos mil veintiséis.

Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado Martin Lozano Torres, con personalidad reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee en cuanto a lo solicitado, como se desprende de autos, no fue posible localizar el domicilio de Francisco Javier Ramírez Díaz, de conformidad con lo establecido por los artículos 221 Fracción II y 221 bis del Código Procesal Civil, se ordena emplazar mediante edictos correspondientes al demandado dentro del **incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal,** edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, visible en la página http://www.pjecz.gob.mx, haciéndole saber a Francisco Javier Ramírez Díaz que debe presentarse dentro del término de cuarenta días, a contestar la demanda incidental instaurada en su contra por **María Concepción Herrera Varela,** haciéndole saber que las copias de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Por último, agréguese este que se provee a los autos que integran el expediente en el que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 14, 155, 156, 241 y 242 del Código Procesal Civil. Notifíquese y lístese.- Así lo acordó y firma el ciudadana Licenciada Silvia Rosa García Valverde, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante el Ciudadano Licenciado Sergio Carreón Flores, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Doy fe.

Torreón, Coahuila, a 15 de julio de 2026

C. SECRETARIO

LIC. SERGIO CARREON FLORES.

(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1960/2026**, QUE CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN**, PROMOVIDO POR SONIA ORNELAS GODINEZ, EN FAVOR DE **HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.**, POR LA CANTIDAD DE $200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN TOTAL, ANTE EL LICENCIADO EVERARDO FACIO LÓPEZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PARA QUE COMPAREZCA EL BENEFICIARIO ANTE ESTE JUZGADO A RECIBIR O VEA DEPOSITAR LA CANTIDAD EN CITA, REGISTRESE DICHO CERTIFICADO EN EL LIBRO RESPECTIVO Y GUARDESE HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA EN EL SECRETO DE ESTE JUZGADO TODA VEZ QUE LOS CONSIGNANTE MANIFIESTAN DESCONOCER EL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE ESTADO POR LO QUE, NOTIFIQUESE A ESTE ÚLTIMO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA LOCALIDAD. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 6 FRACCIÓN II, 8 FRACCIÓN IV, 15 YJ 27 FRACCIONES VII, VIII, IX, Y 76 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS EL PRESENTE PROVEIDO, Y A LA PARTE DEMANDADA EN EL MISMO TÉRMINO, A PARTIR DE LA FECHA DE QUE SURTA EFECTOS EL EMPLAZAMIENTO, OTORGUEN SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO PARA RESTRINGIR EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y SU ACCESO PÚBLICO A TAL INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN EL ENTENDIDO, DE QUE SU OMISIÓN A DESAHOGAR DICHO REQUERIMIENTO SE ENTENDERÁ UNA NEGATIVA DE SU PARTE PARA QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PÚBLICA NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. ASÍ LO ACORDO Y FIRMÓ EL LICENCIADO EVERARDO FACIO LOPEZ, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL LICENCIADO JOSE LUIS NAVARRO AGUILERA,

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE QUE AUTORIZA Y DA FE DOS FIRMAS ILEGIBLES-RUBRICAS-EN LA MISMA FECHA SE FIJÓ EL ACUERDO QUE ANTECEDE EN LA LISTA DE ACUERDOS, CONSTE EXPEDIENTE 01960/2026. FOLIO 2096/2026.

TORREÓN, COAHUILA, 20 DE AGOSTO DEL 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ LUIS NAVARRO AGUILERA
RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO: 171/2026

Dentro de los autos del expediente número **279/2021** que corresponde al JUICIO **CIVIL HIPOTECARIO,** promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por ALECIO ALBERTO RODRIGUEZ MORENO en contra de **RUBEN ARMANDO DE LEON CORDOVA,** el Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, con domicilio ubicado en, diagonal las fuentes s/n esquina con calle comerciantes colonia villas la merced en esta ciudad, señaló las, TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE en publica almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:
PASEO DE LOS EUCALIPTOS, DEL RELLANO DE LOS EUCALIPTOS, INMUEBLE UBICADO EN NUMERO 92, LOTE 23, FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SENDEROS MUNICIPIO TORREÓN ESTADP COAHUILA DE ZARAGOZA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 140.0000 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORESTE: 20.00 MTS CON LOTE 24.
AL SURESTE: 7.00 MTS CON PASEO DE LOS EUCALIPTOS.
AL SUROESTE: 20.00 MTS CON LOTE 22.
AL NOROESTE: 7.00 MTS CON EJIDO PASEO DEL AGUILA.
POR LO QUE, SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE, $1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.-
En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA A 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 8 y 22 Sep

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los C.C. JOSÉ GUADALUPE, MIGUEL ÁNGEL, JOSÉ DE JESÚS, JOSÉ ANTONIO y ESTEBAN**,** todos de apellidos RODRÍGUEZ PONCE a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Extrajudicial Testamentario** a bienes del señor **ESTEBAN RODRÍGUEZ TORRES**, y procedimiento **Sucesorio Extrajudicial Intestamentario** a bienes de la señora **MARÍA EMMA PONCE REYES.** Los cuales tuvieron su último domicilio ubicado en la AVENIDA SAN JUAN DE SABINAS, NÚMERO 468, DE LA COLONIA LA MINA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (02) dos de Octubre del (2026) dos mil veintiséis, para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días naturales en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila, a 11 de Agosto de 2026
LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
(RÚBRICA) 8 y 22 Sep

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Colonia Centro. Hace Constar: Que ante Mi comparecieron HERMINIO MELENDEZ HERNANDEZ y señores NATIVIDAD DE JESUS, JULIO HERMINIO, MAURICIO y PATRICIA de apellidos MELENDEZ SOTO y señora ESTELA MONTELONGO MUÑOZ y sus hijos CARLOS TRISTAN, CESAR MICHELLE Y THANIA PAULINA de apellidos MELENDEZ MONTELONGO, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **ESTHER SOTO ALTAMIRANO** quien falleció en Gómez Palacio, Durango, de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 15:00 horas del día 24 de Junio del 2026. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de diez en diez días naturales. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 28 de Septiembre del 2026, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del 2026.
LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 8 y 22 Sep

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Colonia Centro. Hace Constar: Que ante Mi comparecieron ESTELA MONTELONGO MUÑOZ y sus hijos CARLOS TRISTAN, CESAR MICHELLE Y THANIA PAULINA de apellidos MELENDEZ MONTELONGO, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **JUAN CARLOS MELENDEZ SOTO,** quien falleció en esta ciudad, asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 15:00 horas del día 24 de Agosto del 2026. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de diez en diez días naturales. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 29 de Septiembre del 2026, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del 2026.
LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 8 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
140/2026

Dentro de los autos del expediente número **348/2022**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. **MARIA ELENA CAMPOS MARQUEZ**, por auto de fecha 18 de agosto de 2026, la Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado**,** ubicado en PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED, la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en:

INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA DE MACKAY NUMERO 92, LOTE 44 DE LA MANZANA 52 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS I ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NOROESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON PASEO DEL CORAL;
AL SURESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 45 MISMA MANZANA;
AL NORESTE EN 12.00 METROS COLINDA CON PRIVADA DE MACKAY;
AL SUROESTE EN 12.00 METROS COLINDA CON MANZANA 51.
DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL 62425
Sirve de base para el remate, la cantidad de $1´540,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo señalado en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.
En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2026.
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. MARÍA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada MARIA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR Notario Adjunto de la Notaría Pública Número 85, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ubicado en Blvd. Revolución 260 pte, Colonia Centro, en Torreón, Coahuila, hace constar: Que el día 17 de junio del 2026, comparecieron SERGIO ESTEBAN, JULIO CESAR, LUZ ADRIANA, JUANA PATRICIA y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos LUNA HERRERA, en lo personal y por sus propios derechos, para promover Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los CC. **FRANCISCO LUNA RAMIREZ Y MARIA ESTELA HERRERA PASILLAS,** designando como Albacea a JULIO CESAR LUNA HERRERA, quien tiene su domicilio en Cerrada Herreros número 32, Colonia Alamedas, Código Postal 27110, en Torreón, Coahuila; solicita publicar dos veces de 10 en 10 días naturales para que tenga lugar la Junta de Herederos. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 03 de septiembre del 2026.
LICENCIADA MARIA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR.
NOTARIO ADJUNTO
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85
DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

LIC. MARÍA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada MARIA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR Notario Adjunto de la Notaría Pública Número 85, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ubicado en Blvd. Revolución 260 pte, Colonia Centro, en Torreón, Coahuila, hace constar: Que el día 03 de agosto del 2026, compareció EVA MARQUEZ GARZA, en lo personal y por sus propios derechos, para promover Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su fallecido padre, quien en vida respondió al nombre de **LUIS ALFREDO MARQUEZ PEREZ,** quien falleció en esta Ciudad el 27 de febrero de 2021 y; solicita publicar dos veces de 10 en 10 días naturales para que tenga lugar la Junta de Herederos. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a a 03 de septiembre de 2026.
LICENCIADA MARIA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR.
NOTARIO ADJUNTO
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85
DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 11 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
DIONISIO ROQUE CRUZ

En los autos del expediente **213/2025,** relativo al juicio **ordinario civil** usucapion promovido por RODOLFO LOYA DIAZ en contra de **DIONISIO ROQUE CRUZ, GUADALUPE ARZOLA AYALA Y OTRO,** con fecha DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS,, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado DIONISIO ROQUE CRUZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE AGOSTO DE 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUNTE ARELLANO
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, la C. CLAUDIA PATRICIA SANTANA VANEGAS por sus propios derechos, demandando a **ABELARDO RODRÌGUEZ SIFUENTES,** dentro de los autos del juicio de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD,** expediente número **266/2026** se dictaron autos que en su parte conducentetextualmente dice:

Manifestaciones Por recibido escrito signado por la Licenciada DANIELA ROCIO GALINDO GARCÍA, abogada patrono de la parte actora dentro del presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, tomando en consideración que ya se agotaron todas las instancias, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado ABELARDO RODRIGUEZ SIFUENTES por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha (06) seis de abril del (2026) dos mil veintiséis, a juicio de la juzgadora en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, así como en la página del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a ABELARDO RODRIGUEZ SIFUENTES, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de (40) CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. Y agréguese este que se provee a los autos que integran el expediente en el que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. - Artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado, aplicado en forma complementaria. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Jueza Auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa ante el LICENCIADO SERGIO CARREÓN FLORES, secretario de Acuerdo y Trámite Auxiliar que autoriza. - DOY FE.

Torreón, Coahuila a (06) seis de abril del (2026) dos mil veintiséis.- Admisión de demanda Por recibido el escrito de demanda signado por CLAUDIA PATRICIA SANTANA VANEGAS juntamente con (03) tres certificaciones del Registro Civil relativas a diversos nacimientos y (02) dos juegos de copias simples para traslado; con los mismos fórmese el expediente respectivo e inscríbase en el Libro de Gobierno bajo el número Estadístico que le corresponda; así el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad declaro conocer los requisitos legales que determinan mi capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándome a las consecuencias legales que mis actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares.(…) Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 399, 432, 433 y 446 de la Ley para La Familia del Estado, y 384, 385, 386, 390 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y 106 y 107 del Código de Procedimientos Familiares, se admite la presente demanda en la Vía Ordinaria Familiar, en consecuencia, téngasele a CLAUDIA PATRICIA SANTANA VANEGAS demandando JUICIO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD en contra de ABELARDO RODRÍGUEZ SIFUENTES, en los términos del escrito que se provee en relación de su hija de iniciales “L.” de apellidos RODRÍGUEZ SANTANA. (…)

Emplazamiento Notificación de demanda. Para la debida integración de la relación procesal; por las razones que expone y a fin de estar en aptitud de dar cumplimiento al presente juicio, gírese atentos oficios a los directores y/o representantes legales del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (SIMAS), TELMEX y a la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL todos con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, a fin de que en el término de (03) tres días se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registrado domicilio alguno a nombre de la parte demandada e C. ABELARDO RODRÍGUEZ SIFUENTES. Prevención al demando. Se le hace saber por este medio al demandado, que en el primer escrito que presente en este Juzgado,

deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; pues en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán por lista de acuerdo, aun las que conforme a las reglas son de carácter personal, como lo dispone el numeral 205 del Código Procesal Civil. Asimismo, se le previene para que designe abogado que lo represente; ya que, en caso contrario, se le designará uno del cuerpo de defensores de oficio de ésta localidad, como lo dispone el numeral 119 del Código Procesal Civil, aplicable en forma complementaria (…)

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó l a LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Jueza Auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO SERGIO CARREÓN FLORES, Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 02 de septiembre del 2026.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. SERGIO CARREÓN FLORES.

(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 543/2025

EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ROSA MARIA CHAVARRIA ROCHA por conducto de su apoderada legal la Licenciada MARIA DE LOS ANGELES TAVARES MUÑOZ, demandando en la Vía **Ordinaria Civil** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de **EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V.** y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, dentro del expediente número **00543/2025,** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V. con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 27 de Agosto de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos de Juicio de **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA,** llevado dentro del expediente número **965/2025,** promovido por DELHI DE NAZARETH GONZALEZ VEGA se ha dictado un auto que a la letra dice:

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de Delhi de Nazareth González Vega, juntamente con: seis (06) actas del registro civil, dos (02) ctas del registro civilen copia simple, una (01) CURP, una carpeta de investigación en catorce (14) fojas en copia simple, dos (02) copias simple de credencial de elector, así como tres (03) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de las personas mencionadas y/o el domicilio de la solicitante fue establecido.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta jurisdicción, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, elcuales relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En

consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a Delhi de Nazareth González Vega, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio https://www.pjecz.gob.mx/, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude elartículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente Delhi de Nazareth González Vega,}, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de las personas desaparecidas, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con los desparecidos; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de los desaparecidos **Edwin González Vega**, bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a veintiocho (28) de agosto (08) del dos mil veintiséis (2026)

EL SECRETARIO

LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA

(RÚBRICA) 22, 29 Sep y 6 Oct

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARíA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2026, COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA ELENA CUEVAS ESCAJEDA Y EL SEÑOR ISRAEL CUEVAS HERNANDEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ALBERTO CUEVAS ESCAJEDA;** QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 09 DE JULIO DE 2026.

LAS ANTERIORES DECLARACIÓNES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 10 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

R.F.C MAHA440523QG9

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARíA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 15 DE MAYO DE 2026, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES JOSE LUIS, MARTIN MARTIN, VERONICA MARTIN, CARLOS, ADRIAN Y RAMIRO DE APELLIDOS MARTIN PADILLA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MARIA ESTELA PADILLA MARTINEZ;** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2023.

LAS ANTERIORES DECLARACIÓNES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 15 DE MAYO DE 2026.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

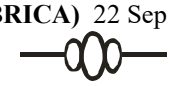
EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARíA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 14 DE AGOSTODE 2026, COMPARECIO EN MI OFICINA, EL SEÑOR JUAN TREJO MONTELONGO; EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJO DE LOS CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** CUMULADO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SUS EXTINTOS PADRES LOS SEÑORES **MIGUEL TREJO CASTAÑEDA Y ESTHER MONTELONGO GALLEGOS;** QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL PRIEMROEL DIA 24 DE ABRIL DE 1998; Y LA SEGUNDA EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2006.

LAS ANTERIORES DECLARACIÓNES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 21 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARíA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 02 DE JULIO DE 2026, COMPARECIO EL SEÑOR ESTEBAN SILVA CONTRERAS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA SAUCEDO CARRILLO;** QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 21 DE MARZO DE 2026

LAS ANTERIORES DECLARACIÓNES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 02 DE JULIO DE 2026.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
R.F.C MAHA440523QG9
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. ERICK LARA COVIÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 88.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con oficina ubicada en la Calle Leandro Valle, número 260, Norte, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, que el día 30 de septiembre del 2026, compareció ante mi presencia de las señoras CONSUELO ZUÑIGA VILLEGAS, CRUZ ELENA REAZOLA ZUÑIGA, MARIA LYDIA REAZOLA ZUÑIGA, también conocida como MARIA LYDIA REOZOLA ZUÑIGA, e IRMA REAZOLA ZUÑIGA, todas en lo personal y por sus propios derechos, y esta última en representación de los señores FERMIN REASOLA ZUÑIGA, también conocido como FERMIN REAZOLA ZUÑIGA y ANDRES REAZOLA ZUÑIGA, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **LORENZO REAZOLA VITELA, también conocido como LORENZO REASOLA VITELA y LORENZO REOZOLA** quien falleció el día 16 de noviembre del año 1992. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con el autor de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondientes y proponiendo como albacea a la señora IRMA REAZOLA ZUÑIGA, con domicilio en calzada LAS PALMAS, número 1722, de la colonia SANTA MARIA, de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con código postal 27020. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 15:00 horas del día 29 de octubre del 2026, día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila, 03 de septiembre de 2026

LIC. ERICK LARA COVIÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en avenida Escobedo 884 oriente, colonia centro de esta ciudad, HAGO SABER que ante mí se presentaron los señores MARIA IRMA FLORES, EVERARDO, HERIBERTO, MARIA YERIQUENDI Y JOSE HIPOLITO de apellidos GARCIA FLORES a denunciar el procedimiento **sucesorio testamentario** a bienes del su esposo y padre señor **MARIA IRMA FLORES** quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 07 de marzo de 2020, como lo acreditan con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA
Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. EFRÉN CÁZARES OLVERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. EFREN CAZARES OLVERA, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA 338, COLONIA

CENTRO, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA SEÑORA MARIA COVADONGA CAZARES UREÑA, PARA DENUNCIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARTHA ROSALIA CAZARES UREÑA.** EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (45) CUARENTA Y CINCO, DE FECHA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 31 de agosto del 2026

LIC. EFRÉN CÁZARES OLVERA
NOTARIO PÚBLICO No. 1
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

Edicto 14/2026

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. **GABRIELA DE LIRA MARTÍNEZ**, demandando en la vía Especial Familiar de **Rectificación de Acta** del Estado Civil, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **378/2026,** por la rectificación y adecuación a la realidad social del acta de nacimiento número 2369, libro 1, de fecha dos de junio del año 1971, de la Oficialía 02 del Registro Civil con residencia en Torreón, Coahuila, en virtud de que en dicha acta se omitió asentar el nombre de su padre JOSE LORENZO DE LIRA VELAZQUEZ, por lo que deberá de asentarse el nombre del mismo, asentada ante el C. Oficial 02 Del Registro Civil De Torreón, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialia Tercera Del Registro Civil con residencia en ésta ciudad de Torreón, Coahuila.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a siete (07) de Agosto (08) del dos mil veintiseis (2026).

SECRETARIA
LIC. SANDRA VICTORIA CARDONA FAVELA.
(RÚBRICA) 22 Sep

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron FRANCISCA MENDOZA NIETO, JESÚS, NORBERTO Y MAGDALENA de apellidos ALVARADO MENDOZA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **LADISLAO ALVARADO SANCHEZ, LADISLAO ALVARADO SANCHES Y/O LADISLAO ALVARADO y PETRA ROSAS AGUILAR Y/O PETRA REYES AGUILAR Y/O PETRA ROSAS VDA. DE ALVARADO,** mismo que se radicó bajo el expediente número **421/2026,** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2026.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO. –

NOTIFICACIÓN. **JUAN PEREZ LÓPEZ**. En el expediente **308/2026**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE USUCAPÍON, promovido por SERGIO AVALOS ARRIAGA, en contra de **JUAN PEREZ LÓPEZ** Y

DIRECTORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN PEDRO, DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, obra un auto de fecha diez de julio del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a JUAN PEREZ LÓPEZ, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes a la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simpes de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE JULIO DE 2026.
EL C. SECRETARIO
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **353/2026**, se presentó **FIDEL MONTES GALINDO**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio urbano ubicado en Carretera Torreón- San Pedro sin número, Colonia Madero de Francisco I. Madero, Coahuila, con las siguientes Medidas y Colindancias: Al Norte de forma irregular 8.47 metros, continuando, 7 metros y 4.27 con dirección noreste, colindando con planta despepitadora; Al Sur 25.26 metros y colinda con carretera antigua Torreón- San Pedro; Al Oriente de forma irregular 7 metros, 14.04 metros y 6.47 metros, colindando con planta despepitadora, propiedad del C. CRISTOBAL MARRUFO LÓPEZ y carretera Torreón- San Pedro; Al Poniente 4.85 metros y colinda con local número 4, conocido como TRANSPORTES FRONTERA propiedad de OPERADORA TRANSPORTES FRONTERA S.A. DE C.V., con una superficie total de 200.26 metros cuadrados, en el cual se ordena publicar edictos por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2026.
LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:

NOTIFICACIÓN:
TRINIDAD GUTIÉRREZ DE BELTRÁN.
DOMICILIO: IGNORADO.
En el expediente número **374/2026**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO CIVIL** EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por JESÚS SANTOS ZAMORANO, en contra de **TRINIDAD GUTIÉRREZ DE BELTRÁN**, obra un auto de fecha cinco de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se autoriza el emplazamiento por edictos a la demandada TRINIDAD GUTIÉRREZ DE BELTRÁN, los cuales deberán de publicarse en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet página del Poder Judicial del Estado, publicación que deberá de ser por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2026.
EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O
NOTIFICACIÓN

C. MARIO SANCHEZ LOPEZ

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro, con sede en esta misma ciudad, y mediante INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO Y PAGO DE PENSIONES VENCIDAS dentro del Juicio **Oral de Convivencias Familiares,** Expediente número **49/2021,** se presentó KAREN ITZEL ULLOA VALENZUELA por demandando al C. **MARIO SANCHEZ LOPEZ,** respecto del Incidente de referencia que pretender formular en contra de la persona antes mencionada, y obra un auto de fecha (16) dieciséis de julio del año en curso, en el cual se ordena notificar por edictos los autos de fecha (13) trece de junio y (26) veintiséis de junio del año 2025, al ciudadano MARIO SANCHEZ LOPEZ, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de QUINCE DIAS siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar el Incidente interpuesto en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar Diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a esta Autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos Judiciales que correspondan; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE AGOSTO DEL 2026.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ROMAN EZEQUIEL ISAIAS CARDONA.

(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: FIDEL, MARGARITA, MA. DE LA LUZ, ENRIQUETA, JOSÉ LUIS Y JESÚS, de apellidos HIDROGO GÓMEZ, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de quienes en vida fueran sus padres los C.C. **MIGUEL HIDROGO RODRÍGUEZ Y AURELIA GÓMEZ ARELLANO;** justifican su parentesco con los autores de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 022/2026, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. MA. DE LA LUZ HIDROGO GÓMEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Pedro V Rodríguez Triana, número ciento setenta y tres (173), Colonia Agua Nueva, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 22 de agosto de 2026.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: CRESCENCIA AMPARO CUELLAR RAMOS, JOSÉ EDUARDO Y GABRIEL, de apellidos GUERRA CUELLAR, el último de ellos por sus propios derechos y en nombre y representación de LUIS HIPÓLITO GUERRA CUELLAR, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el C. **ROGELIO GUERRA SANDOVAL**; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 023/2026, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión al C. GABRIEL GUERRA CUELLAR, quien tiene su domicilio en Calle Melchor Ocampo, número quinientos diez (510), Colonia Bellavista, de la ciudad de Juárez, Chihuahua. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 02 de septiembre de 2026.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: VERÓNICA MURO SERRANO, SARAHÍ, CRISTIÁN Y SERGIO GERARDO, de apellidos NAVEJAR MURO, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL,** a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el C. **SERGIO NAVEJAR CORONADO**; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 024/2026, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. VERÓNICA MURO SERRANO, quien tiene su domicilio en Calle Niños Héroes, número treinta y siete (37), Colonia Agua Nueva, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 07 de septiembre de 2026.
LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **249/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ezequiel Cano Carreón** denunciado por Judith Elizabeth Cano Ávila, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veintises de agosto de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Gabriela Ramírez López.
(RÚBRICA) 4 y 22 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **39/2025,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Ramiro García y María del Refugio Ramírez López** denunciado por Ramiro Mario García Ramírez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, diez de marzo de 2025
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx